UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

EL DELITO TRIBUTARIO EN LA FACILITACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO POR CONTRIBUYENTES DEL SECTOR COMERCIO EN LA CIUDAD DE AGUAYTIA, 2023.

Tesis para optar el título profesional de

CONTADOR PÚBLICO

JHURIAN MARLY SUAREZ MACIEL

MECKSI MARIBEL FLORES FASANANDO

Pucallpa - Perú

2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 08:30 AM del día viernes 24 de noviembre del 2023, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes: **Dr. Enoc Lopez Navarro (Presidente), Dr. Carlos Ruben Dominguez Cuellar (Miembro) y Mg. Nelson Manuel Vasquez Saucedo (Miembro).**

Se realizó la sustentación de la tesis titulada: "**EL DELITO TRIBUTARIO EN LA FACILITACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO POR CONTRIBUYENTES DEL SECTOR COMERCIO EN LA CIUDAD DE AGUAYTIA, 2023",** por el/la/los Bachilleres en **Contabilidad: Jhurian Marly Suarez Maciel y Mecksi Maribel Flores Fasanando, EN FORMA PRESENCIAL:**

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
b) Aprobado por unanimidad
c) Aprobado por mayoría
d) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

APROBADO POR MAYORIA

Siendo las 09:30AM del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

Dr. Enoc Lopez Navarro
Presidente

Dr. Carlos Ruben Dominguez Cuellar
Miembro

Mg. Nelson Manuel Vasquez Saucedo
Miembro

Universidad Nacional de Ucayali SECRETARIO PUCALLPA

Mg. Olmedo Pizango Isuiza
Secretario Académico

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali, para optar el Título Profesional de Contador Público.

Dr. Enoc Lopez Navarro

Presidente

Dr. Carlos Ruben Dominguez Cuellar

Miembro

Mg. Nelson Manuel Vasquez Saucedo

Miembro

Dr. Juan José Palomino Ochoa

Asesor

Jhurian Marly Suarez Maciel

Tesista

Mecksi Maribel Flores Fasanando

Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Nº **V/0556-2023**.

La Dirección de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Ucayali, hace constar por la presente, que el trabajo académico de investigación, titulado:

"**EL DELITO TRIBUTARIO EN LA FACILITACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO POR CONTRIBUYENTES DEL SECTOR COMERCIO EN LA CIUDAD DE AGUAYTÍA, 2023.**"

Autor(es)	:	**SUAREZ MACIEL, JHURIAN MARLY**
		FLORES FASANANDO, MECKSI MARIBEL
Facultad	:	**CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**
Escuela	:	**Contabilidad**
Asesor(a)	:	**Dr. PALOMINO OCHOA, JUAN JOSÉ**

Presenta un **porcentaje de similitud de 6%,** verificado en el Sistema Antiplagio URKUND/OURIGINAL,
De acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO, el cual indica que todo trabajo de investigación no debe superar el 10%. **En tal sentido, se declara, que el presente trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud,** procediéndose a emitir la presente Constancia de Originalidad de Trabajo de Investigación (COTI) a solicitud del asesor.
En señal de conformidad se firma y sella el presente documento.

Fecha: 11/09/2023

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, JHURIAN MARLY SUAREZ MACIEL

Autor de la tesis titulada : "EL DELITO TRIBUTARIO EN LA FACILITACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO POR CONTRIBUYENTES DEL SECTOR COMERCIO EN LA CIUDAD DE AGUAYTÍA, 2023

Sustentada el año 2023

Asesor(a): Dr. JUAN JOSÉ PALOMINO OCHOA

Facultad: CS. ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Escuela Profesional: CONTABILIDAD

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 24 / 11 / 2023

Email: jhurians24@gmail.com Firma:

Teléfono: 915356259 DNI: 72905178

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, MECKSI MARIBEL FLORES FASANANDO

Autor de la tesis titulada : "EL DELITO TRIBUTARIO EN LA FACILITACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO POR CONTRIBUYENTES DEL SECTOR COMERCIO EN LA CIUDAD DE AGUAYTÍA, 2023"

Sustentada el año: 2023

Asesor(a): Dr. JUAN JOSÉ PALOMINO OCHOA

Facultad: CS. ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Escuela Profesional: CONTABILIDAD

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 24 / 11 / 2023

Email: mecksiflores@gmail.com Firma:

Teléfono: 928175140 DNI: 75089401

DEDICATORIA

Se lo dedico a mis hermanos, por brindarme su tiempo y a mis padres por mostrarme el camino hacia la superación.

Jhurian Marly

A Dios y luego a todas las personas que me han a poyado y han hecho que el trabajo se realize.

Mecksi Maribel

AGRADECIMIENTOS

Estamos muy agradecidas con Dios por bendecir nuestras vidas, guiarnos y darnos fortalezas en momentos de dificultades y debilidad ya que de esa manera pudimos seguir adelante con nuestros estudios, proyectos y metas trazadas.

Con mucha felicidad hacemos nuestro agradecimiento a nuestros padres por su incondicional apoyo.

Nuestro agradecimiento también para la Universidad nacional de Ucayali, escuela profesional de Contabilidad, porque gracias a esta casa de Estudios pudimos adquirir valiosos conocimientos que son de utilidad para la culminación de nuestra formación como profesional.

Finalmente, nuestro reconocimiento profundo a nuestro asesor Dr. Juan José Palomino Ochoa.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA vii

AGRADECIMIENTO viii

ÍNDICE GENERAL ix

ÍNDICE DE TABLAS xi

ÍNDICE DE FIGURAS xii

RESUMEN xiii

ABSTRACT xiv

INTRODUCCIÓN xv

CAPÍTULO I 1

EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 1

1.1. Descripción del problema 1

1.2. Formulación del problema 3

1.2.1. Problema general 3

1.2.2. Problemas específicos 3

1.3. Objetivos 3

1.3.1. Objetivo general 3

1.3.2. Objetivos específicos 4

1.4. Hipótesis y/o sistema de hipótesis 4

1.4.1 Hipótesis general 4

1.4.2 Hipótesis específicas 4

1.5. Variables 4

CAPÍTULO II 8

MARCO TEÓRICO 8

2.1. Antecedentes de la investigación 8

2.1.1. Antecedentes internacionales 8

2.1.2. Antecedentes nacionales 10

2.2. Bases teóricas 16
2.2.1. Delitos tributarios 16
2.2.2. Facilitación de comprobantes de pago falsos 18
2.3. Definiciones conceptuales 20
CAPÍTULO III 22
MARCO METODOLÓGICO 22
3.1. Método de investigación 22
3.2. Población y muestra 23
3.3. Instrumentos de recopilación de datos 24
3.4. Procedimientos de recolección de datos 24
3.5. Tratamiento de datos 24
4.1. Resultados de trabajo de campo 25
4.2. Prueba de hipótesis: análisis inferencial 43
CONCLUSIONES 48
RECOMENDACIONES 49
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 50
ANEXOS 53

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables de estudio 6

Tabla 2 Obtención de comprobantes de pago falsos – I 25

Tabla 3 Obtención de comprobantes de pago falsos – II 26

Tabla 4 Obtención de comprobantes de pago falsos – III 27

Tabla 5 Venta de comprobantes de pago falsos – I 28

Tabla 6 Venta de comprobantes de pago falsos – II 29

Tabla 7 Venta de comprobantes de pago falsos – III 30

Tabla 8 Utilización de guías de remisión falsos – I 31

Tabla 9 Utilización de guías de remisión falsos – II 32

Tabla 10 Utilización de guías de remisión falsos – III 33

Tabla 11 Acción fraudulenta – I 34

Tabla 12 Acción fraudulenta – II 35

Tabla 13 Acción fraudulenta – III 36

Tabla 14 Reducción fraudulenta de tributos – I 37

Tabla 15 Reducción fraudulenta de tributos – II 38

Tabla 16 Reducción fraudulenta de tributos – III 39

Tabla 17 Acción fraudulenta para evadir – I 40

Tabla 18 Acción fraudulenta para evadir – II 41

Tabla 19 Acción fraudulenta para evadir – III 42

Tabla 20 Delito tributario * Facilitación de comprobantes de pago falsos 43

Tabla 21 Pruebas hipótesis: Chi-cuadrada I 43

Tabla 22 Venta de comprobantes de pago falso * Reducción fraudulenta de tributos 44

Tabla 23 Pruebas hipótesis: Chi-cuadrada II 44

Tabla 24 Venta de comprobantes de pago falso * Reducción fraudulenta de tributos-II 45

Tabla 25 Pruebas hipótesis: Chi-cuadrada III 45

Tabla 26 Utilización de guías de remisión falsos 46

Table 27 Pruebas hipótesis: Chi-cuadrada IV 46

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Obtención de comprobantes de pago falso – I	25
Figura 2	Obtención de comprobantes de pago falso – II	26
Figura 3	Obtención de comprobantes de pago falso – III	27
Figura 4	Venta de comprobantes de pago falso – I	28
Figura 5	Venta de comprobantes de pago falso – II	29
Figura 6	Venta de comprobantes de pago falso – III	30
Figura 7	Utilización de guías de remisión falsos – I	31
Figura 8	Utilización de guías de remisión falsos – II	32
Figura 9	Utilización de guías de remisión falsos – III	33
Figura 10	Acción fraudulenta – I	34
Figura 11	Acción fraudulenta – II	35
Figura 12	Acción fraudulenta – III	36
Figura 13	Reducción fraudulenta de tributos – I	37
Figura 14	Reducción fraudulenta de tributos – II	38
Figura 15	Reducción fraudulenta de tributos – III	39
Figura 16	Utilización de guías de remisión falsos – I	40
Figura 17	Utilización de guías de remisión falsos – II	41
Figura 18	Utilización de guías de remisión falsos – III	42

RESUMEN

El objetivo primordial de la investigación de estudio fue analizar en qué medida el delito tributario se suscita con la facilitación de comprobantes de pago por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia, 2023; en ese sentido el problema central de esta investigación es el uso de comprobantes de pago falsos, conocidos como "comprobantes de favor", por parte de contribuyentes del sector comercial. La falta de control tributario y la escasa cultura tributaria son factores que contribuyen a esta práctica, las causas radican en el beneficio propio o de terceros, así como la falta de conciencia sobre las consecuencias de la mala utilización de comprobantes en operaciones ficticias. Por lo tanto se dispuso como finalidad de la investigación analizar en qué medida la obtención de comprobantes de pago falso contribuye a la acción fraudulenta por contribuyentes del sector comercio, así como establecer en qué medida la venta de comprobantes de pago falso contribuye a la reducción fraudulenta de tributos contribuyentes del sector comercio y también analizar en qué medida la utilización de guías de remisión falsos contribuye a la acción fraudulenta para evadir por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia. La metodología utilizada en el delito tributario en la facilitación de comprobantes de pago por contribuyentes fue explorativa, con un enfoque cuantitativo de tipo correlacional. Los resultados aseguraron que el delito tributario se suscita con la facilitación de comprobantes de pago por contribuyentes del sector comercio. La conclusión fue que se observa la existencia de la comisión de delitos tributarios, los cuales están relacionados con la emisión fraudulenta de comprobantes de pago por parte de contribuyentes pertenecientes al sector comercial.

Palabras clave: Comprobantes de pago, Delito tributario, Emisión fraudulenta.

ABSTRACT

The main objective of the research study was to analyze the extent to which tax crime is caused by the provision of payment vouchers by taxpayers in the commercial sector in the city of Aguaytia, 2023; in this sense, the central problem of this research is the use of false payment vouchers, known as "favor vouchers", by taxpayers in the commercial sector. The lack of tax control and the scarce tax culture are factors that contribute to this practice, the causes lie in the benefit of self or third parties, as well as the lack of awareness of the consequences of the misuse of vouchers in fictitious operations. Therefore, the purpose of the investigation was to analyze to what extent obtaining false payment vouchers contributes to fraudulent actions by taxpayers in the commerce sector, as well as to establish to what extent the sale of false payment vouchers contributes to the fraudulent reduction of taxes by taxpayers in the commerce sector and also to analyze to what extent the use of false remittance slips contributes to fraudulent actions to evade taxes by taxpayers in the commerce sector in the city of Aguaytia. The methodology used in the tax crime in the facilitation of payment vouchers by taxpayers was explorative, with a quantitative approach of correlational type. The results showed that tax crime occurs with the provision of payment vouchers by taxpayers in the commerce sector. The conclusion was that the existence of tax crimes is observed, which are related to the fraudulent issuance of payment vouchers by taxpayers belonging to the commercial sector.

Key words: Payment vouchers, Tax crime, Fraudulent issuance.

INTRODUCCIÓN

El delito tributario urge de manera significativa a través de la práctica de facilitar comprobantes de pago por parte de contribuyentes pertenecientes al sector comercial. Esta actividad ilícita implica la emisión de documentos que aparentemente son legales y legítimos, pero en realidad encubren transacciones ficticias o inexistentes. Esta táctica se explora con el fin de reducir artificialmente las cifras de ingresos y, por lo tanto, evadir el pago adecuado de impuestos.

Por otro lado, la facilitación de comprobantes de pagos falsos genera consecuencias como el inadecuado reporte de ingresos reales, lo que afecta directamente la base imponible sobre la cual se calculan los impuestos. Como resultado, los ingresos tributarios disminuyen, lo que a su vez puede impactar negativamente en la capacidad del gobierno local para financiar servicios públicos y programas esenciales.

La disposición de la investigación se compone de la siguiente estructura, que se organiza en capítulos de la siguiente forma:

En su capítulo I, se presentan el planteamiento de problema, descripción de la realidad problemática relacionada a la responsabilidad solidaria de los representantes legales en el ámbito de Callería, formulación del problema general y específicos, objetivo general y específicos, hipótesis general y específicos, justificación e importancia, viabilidad y limitaciones.

En su capítulo II: El marco Teórico donde se presentan los antecedentes de la investigación en el contexto internacional, nacional respecto a las variables y dimensiones de estudio, las bases teóricas, definiciones conceptuales.

En su capítulo III: La metodología de la investigación está compuesta por el tipo de investigación, población y muestra, los instrumentos de recopilación de datos, procedimientos de recopilación de datos y tratamiento de datos.

En su capítulo IV: Resultados y discusión, resultados del trabajo de campo, prueba de hipótesis, discusión de resultados. Conclusiones de la investigación. Sugerencias propuestas y anexos.

CAPÍTULO I

EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema

El delito tributario se suscita de diferentes modalidades, una de las más recurrentes es la facilitación de comprobantes de pago, que en realidad son producto de una operación no real, que implica que los bienes no son entregados, el ciclo es documentario, con una simulación de venta, pagos bancarios cumpliendo la formalidad para darle apariencia de legalidad; esta figura se suscita a pesar de que los comprobantes de pago son electrónicos, ya que esto no garantiza de que se puedan efectuar operaciones no reales, por ello que los contribuyentes son conscientes de que esta figura es un acto fraudulento que está enmarcada dentro de la tipicidad penal tributaria a nivel mundial.

En ese sentido (OCDE, 2019) señala que: “La mayoría de los contribuyentes cumplen voluntariamente con sus obligaciones tributarias. Sin embargo, algunos contribuyentes perseveran en su incumplimiento y utilizan cualquier medio para eludir sus obligaciones tributarias. Es en relación con esos contribuyentes, respecto de quienes el apoyo y el seguimiento no mejoran el cumplimiento, que el derecho penal juega un rol importante. Además, las acciones penales mejoran el efecto preventivo general y reduce el incumplimiento tributario” (p.14).

En el contexto de América Latina, la figura de reducir la carga tributaria bajo figuras dolosas es usual para algunos contribuyentes, por ello que las administraciones tributarias ponen penas más severas a fin de controlar y reducir las diferentes modalidades de reducir de manera ilícita los tributos a pagar, sin embargo se observa que la defraudación tributaria persiste, que en su mayoría emplea los comprobantes de pago de favor, que viene a ser una figura ilegal, ya que bajo esta modalidad el circulo es vicioso porque se efectúan operaciones no reales, sino de manera documentaria, lo

cual implica que los bienes o servicios no se trasladan, sino que el objeto es acreditar gastos o compras para reducir el pago de los impuestos.

De acuerdo a (CEPAL, 2020) señala que: “Partiendo de una perspectiva que entiende a la tributación como una herramienta central para viabilizar la implementación de políticas públicas en el marco de la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible, se afirma que la evasión tributaria ha sido y es el principal obstáculo que enfrentan las finanzas públicas en los países de América Latina y el Caribe. Paradójicamente, se han encontrado recurrentes dificultades para cuantificar la magnitud del fenómeno” (p.7).

El delito tributario en el país resulta muy exponencial porque existe un significativo índice de informalidad que está asociado a la defraudación tributaria, en el que se utilizan facturas de favor, ocultamiento del verdadero contribuyente, lo cual reduce significativamente la recaudación de tributos, por esta razón el Decreto Legislativo N° 813 y la modificatoria 1114, ponen mayores penas para aquellos que cometen actos ilícitos con intencionalidad, utilizando ardid, astucia, engaño que son figuras fraudulentas como el caso de los comprobantes de pago de favor para formalizar las operaciones no reales, mediante las facturas, notas de crédito, notas de débito, guías de remisión, o la confección, obtención, venta o facilitación de comprobantes de pagos falsos, siempre el objeto es afectar el bien jurídico protegido que es la recaudación de tributos.

El problema principal de la investigación planteada es la utilización de comprobantes de pagos falsos por contribuyentes del sector comercio, que tambien son denominados comprobantes de favor, además la norma penaliza la confección y facilitación de documentos complementarios como la guía de remisión, notas de débito, notas de crédito falsos, esta figura ocurre a nivel país, estas mismas figuras ocurre en el ámbito de estudio que es la ciudad de

Aguaytia; donde la labor de la Administración Tributaria es bastante reducida en cuanto al control tributario mediante la fiscalización tributaria, ante estos hechos de ausencia, algunos contribuyentes tratan de reducir sus tributos.

Las causas del problema están asociados al beneficio propio o de terceros con que pretenden algunos contribuyentes de allí los actos ilícitos para evadir su rol de tributar, lo cual distorsiona de manera exponencial la recaudación, por otra parte, es la escaza cultura tributaria de los comerciantes, de allí que no toman conciencia de las consecuencias de la mala utilización de los comprobantes de pago en operaciones no reales.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

- ¿Cómo el delito tributario se suscita con la facilitación de comprobantes de pago por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia, 2023?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Cómo la obtención de comprobantes de pago falso contribuye a la acción fraudulenta por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia?
- ¿Cómo la venta de comprobantes de pago falso contribuye a la reducción fraudulenta de tributos contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia?
- ¿Cómo la utilización de guías de remisión falsos contribuye a la acción fraudulenta para evadir por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

- Analizar en qué medida el delito tributario se suscita con la facilitación de comprobantes de pago por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia, 2023.

1.3.2. Objetivos específicos

- Analizar en qué medida la obtención de comprobantes de pago falso contribuye a la acción fraudulenta por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia.
- Establecer en qué medida la venta de comprobantes de pago falso contribuye a la reducción fraudulenta de tributos contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia.
- Analizar en qué medida la utilización de guías de remisión falsos contribuye a la acción fraudulenta para evadir por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia.

1.4. Hipótesis y/o sistema de hipótesis

1.4.1 Hipótesis general

- El delito tributario se suscita con la facilitación de comprobantes de pago por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia, 2023.

1.4.2 Hipótesis específicas

- La obtención de comprobantes de pago falso contribuye a la acción fraudulenta por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia.
- La venta de comprobantes de pago falso contribuye a la reducción fraudulenta de tributos contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia.
- La utilización de guías de remisión falsos contribuye a la acción fraudulenta para evadir por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia.

1.5. Variables

- **Variable principal**

Delito tributario

Dimensiones:

- Obtención de comprobantes de pago falso.

- Venta de comprobantes de pago falso.
- Utilización de guías de remisión falsos.

- **Variable Secundaria**

Facilitación de comprobantes de pago falsos

Dimensiones:

- Acción fraudulenta.
- Reducción fraudulenta de tributos.
- Utilización de guías de remisión falsos.

Tabla 1

Operacionalización de variables de estudio

Variables de estudio	Definición de variables	Dimensiones e indicadores	Técnicas e instrumentos
Delito tributario	Según (Rancaño, 1977) quien afirma - que "(…) la consideración del tipo penal como un delito común deriva de la propia naturaleza de los ilícitos tributarios y del bien jurídico protegido en los mismos. Efectivamente, tanto la doctrina como - la jurisprudencia han reconocido que la naturaleza de los ilícitos penales tributarios coincide con la de las infracciones administrativas y que las únicas diferencias reseñables son las de índole formal.	Obtención de comprobantes de pago falsos. *Facturas *Notas de crédito *Notas de débito Venta de comprobantes de pago falsos *Facturas *Notas de crédito *Notas de débito Utilización de guías de remisión falsos *Transporte de mercaderias *Transporte de bienes *Transporte de activos	Encuesta de observación Análisis documental datos Cuestionario
Facilitación de comprobantes de pago falsos	Según (Conexión ESAN, 2019) Es el caso de las empresas que obtengan, vendan o faciliten cualquier título (comprobantes de pago, guías de remisión, notas de crédito o notas de débito) con el fin de cometer o posibilitar la comisión de delitos tipificados en la Ley Penal Tributaria. Enfrentan una pena privativa de la libertad no menor a 5 años ni mayor a 8 años.	Acción fraudulenta *Astucia *Engaño *Ardid Reducción fraudulenta de tributos *Ocultamiento de ingresos *Rentas *Patrimonio	Encuesta de observación Análisis documental datos Cuestionario

Nota: Operacionalización del delito tributario y la facilitación de comprobantes de pago falsos.

Fuente: Elaboración propia

1.6. Justificación e importancia

La justificación teórica sobre el delito tributario en la facilitación de comprobantes de pago falsos en el sector comercio de la ciudad de Aguaytia, contribuye a analizar las modalidades del delito tributario, las acciones fraudulentas, la intencionalidad con que actúan los defraudadores, para obtener comprobantes de pago falsos a fin de aparentar y darle la formalidad como si fuera una operación real, estos análisis de las variables coadyuvan en acrecentar los conocimientos sobre las formas fraudulentas con astucia, engaño, ardid; de este modo se puedan establecer las sanciones por los actos ilícitos, lo cual tiene consecuencias graves para los infractores de la ley penal tributaria; ello ayuda a conocer como la facilitación de comprobantes de pago, genera un perjuicio al Estado limitando de los ingresos, la utilización de comprobantes de pago falsos en distintas actividades comerciales que realizan los contribuyentes, de este modo otros investigadores puedan realizar sus estudios bajo otros métodos a fin de profundizar la investigación, la Administración Tributaria pueda realizar los controles mediante la fiscalización tributaria a fin de optimizar y mejorar la recaudación de los impuestos y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

La investigación realizada por el autor Forero Hernández (2021). La consideración del delito tributario como ilícito de cuello blanco y su dificultad probatoria". El trabajo desarrolla un análisis acerca de la consideración del delito tributario como ilícito de cuello blanco y de difícil prueba. La principal conclusión corresponde a que, ante la difícil prueba de los delitos tributarios, el titular de la acción penal en su trabajo de equipo investigativo debe contar con el apoyo de contadores forenses para realizar una adecuada investigación de dichos ilícitos económicos.

La investigación realizada por el autor Plaza Cisternas (2020). "Facultad del servicio de impuestos internos para ejercer la acción penal en los delitos tributarios" La presente tesis tiene por realizar una revisión de la facultad que le otorga el Código Tributario al Servicio de Impuestos Internos, específicamente a su Director, para denunciar o querellarse en casos de hechos constitutivos de delitos tributarios sancionados con pena privativa de libertad. El trabajo comenzará describiendo la historia y normativa actual sobre el tema, la naturaleza de la acción penal, y como el Servicio de Impuestos Internos ejerce la acción, revisando los procedimientos internos y los criterios que guían el accionar del Servicio. Luego, se realizará un análisis en lo relativo a la titularidad de la investigación por hechos constitutivos de delitos tributarios, el ejercicio de un verdadero principio de oportunidad por parte del Servicio respecto de hechos en los que deciden no ejercer acción penal, las tensiones con los principios del derecho penal de la actual regulación, los proyectos de Ley que han buscado regular esta facultad y posibles alternativas de solución. Todo esto, con el objeto

de demostrar la necesidad de regular de forma expresa su ejercicio, mejorar procedimientos y criterios claros y objetivos que otorguen certeza a los contribuyentes y aseguren una correcta aplicación de la acción penal.

La investigación realizada por el autor Forero Hernández C. (2020). “El bien jurídico protegido en el delito de defraudación o evasión tributaria. Una visión desde las legislaciones colombiana y española”. El presente texto analiza el principio de generalidad del tributo en Colombia (numeral 9, artículo 95, Constitución Política de 1991), el delito de defraudación o evasión tributaria creado por la Ley de Financiamiento (artículo 63, Ley 1943 de 2018), así como la ubicación de este tipo penal en la parte especial del Código Penal colombiano (Título XV, de los delitos contra la administración pública) y en el Código Penal español (Título XIV, de los delitos contra la hacienda pública y contra la seguridad social) en virtud del bien jurídico protegido. Se considera conveniente reubicar el delito tributario de defraudación o evasión tributaria dentro del Título X del Código Penal colombiano, de los delitos contra el orden económico social, pues así se facilita su estudio y aplicación. Este tema tiene un enfoque interdisciplinar que vincula el derecho penal y el derecho tributario, de manera que se aborda desde la óptica del derecho penal tributario.

La investigación realizada por el autor Uhsca Cuzco (2020). “Lo ilícito tributario y la aplicación de las normas ecuatorianas”. El deber del contribuyente que se encuentra en capacidad contributiva está con el estado en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de forma lícita y apegadas al marco legal, en donde estos recursos captados serán revertidos al mismo mediante la ejecución de obras en materia social por parte del estado. En el análisis de la documentación fuente que sirvió para sustentar esta investigación se encontraron las teorías que determinan el delito, el cual perjudica al estado mediante el no pago de los tributos debidamente obtenidos, utilizando formas o mecanismos de evasión y elusión como documentación falsa, engaño, dolo,

omisión de ingresos y registros de gastos sin sustancia económica. Estas sanciones hacia los contribuyentes en general en el cometimiento de defraudación tributaria están contempladas en dos cuerpos legales tales como el Código Tributario y el Código Orgánico Integral Penal, en este último las penas son más graves que van desde la pena privativa de libertar hasta montos económicos elevados. Dichas sanciones no solo recaen sobre el mismo contribuyente sino también a quienes son sus responsables por representación es decir a gerentes, administradores y contadores quienes se sujetan a las sanciones máximas que dictaminan los jueces penales en materia tributaria.

La investigación realizada por el autor Quispe Fernández (2020). “La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador”. El objetivo de la investigación es identificar los factores más importantes de la cultura tributaria en los contribuyentes para explicar que es un factor causal para la evasión fiscal. Se usa el método hipotético deductivo, nivel explicativo. Se aplica la encuesta a una muestra de 307 contribuyentes. Los resultados muestran que existen tres tipos de cultura tributaria, aquella que responde a una norma obligatoria, a un acto voluntario y; al logro de un beneficio. Los factores más importantes son: los obligatorios (como considerar un delito no pagar los impuestos); y los de beneficio (porque afecta a los ingresos de la empresa). Se concluye que la cultura tributaria tiene un impacto significativo en la evasión tributaria.

2.1.2. Antecedentes nacionales

La investigación realizada por el autor Luján & Cano (2019). “La Cultura Tributaria y el Comportamiento de los Delitos Tributarios en el Perú: Periodo 2012-2016”. En la sociedad peruana, la alta informalidad, el bajo nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, el bajo nivel de conciencia tributaria y una política tributaria de coerción con fiscalizaciones y penalidades condicionan a que los contribuyentes cometan delitos tributarios; ante esta realidad se plantea como objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria

en el comportamiento de los delitos tributarios en el Perú en el periodo 2012-2016. Las estrategias de la Administración tributaria para combatir los delitos tributarios se reflejan en el aumento de la base tributaria en 7,5% de promedio anual, el crecimiento de los ingresos tributarios en 1,65% de promedio anual, el número de atenciones a las charlas informativas aumentaron en 8,39% de promedio anual y el crecimiento de la difusión y atención al contribuyente en 4,92% de promedio anual en el período de estudio, permitieron concluir que la cultura tributaria influye significativamente en el comportamiento de los delitos tributarios, donde a mayor cultura tributaria (7,5% de crecimiento promedio anual) menor es el número de delitos tributarios (0,03% de crecimiento promedio anual) y señalando que de cada 10,743 contribuyentes uno cometió delito tributario en el periodo de 2012-2016.

La investigación realizada por el autor Vento Urresty & Meléndez Hidalgo de Ríos (2021). “Relación entre el nivel de conocimientos tributarios y la comisión de delitos tributarios en los comerciantes del mercado Modelo 3 de octubre 2019”. En el presente trabajo de investigación titulado “Relación entre el nivel de conocimientos tributarios y la comisión de delitos tributarios en los comerciantes del Mercado Modelo 3 de octubre, 2019”, se tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre el nivel de conocimientos tributarios de los comerciantes del Mercado Modelo 3 de Octubre y la comisión de delitos tributarios, habiéndose formulado la hipótesis principal que el nivel de conocimientos tributarios en los comerciantes del Mercado Modelo 3 de Octubre es directa con la comisión de delitos tributarios; de acuerdo al análisis de realizado a la información recolectada mediante el cuestionario aplicado a los comerciantes del Mercado Modelo 3 de octubre, 2019, se concluye que: se rechaza la Hipótesis principal, pues se determinó que existe una relación indirecta entre los conocimientos tributarios y la comisión de delitos tributarios. Se acepta la Hipótesis especifica pues se determinó que el nivel de

conocimientos tributarios y de delitos tributarios en los comerciantes del Mercado Modelo 3 de octubre, 2019, es Alta.

La investigación realizada por el autor Gómez Sáenz (2021). “La valorización de la prueba en el delito de evasión tributaria del régimen especial, distrito de Caraz – 2020”. La micro empresa, en el régimen especial, Distrito de Caraz, no están cumpliendo con declarar y pagar sus impuestos establecidos por las normas tributarias, como consecuencia es la incidencia negativa, en la recaudación tributaria, infringiendo la norma penal, teniendo como interrogante ¿Cómo se vulnera la valorización de la prueba en el delito de evasión tributario del Régimen Especial de Caraz 2020?como respuesta al problema se propuso la siguiente , en el delito de evasión tributaria, del régimen especial de Caraz, esto afecta al fisco ya que los contribuyentes tienen una alta desinformación del pago de los impuestos; mi objetivo es analizar, como la recolección tributaria es vulnerada en el distrito de Caraz, en la parte metodológica, se aplica el método descriptivo, analítico comparativo, usando las siguientes técnicas: la encuesta, entrevistas, la observación, recopilación, tabulación, tratamiento y análisis de datos, los auditores de esta jurisdicción coinciden en que los contribuyentes del régimen especial evaden impuestos al no cumplir con no declarar y pagar sus obligaciones tributarias, esta situación se refleja en la fiscalización a los contribuyentes por los auditores de la SUNAT. Ante el resultado de los elementos encontrados la recaudación tributaria se ve mermada cometiéndose delito por parte de los contribuyentes.

La investigación realizada por el autor Romero Luis (2019). “El delito tributario y su relación con el delito de lavado de activos, contribuyentes de tercera categoría del impuesto a la renta de la Provincia de Pasco – 2018”. La investigación tiene como objetivo principal analizar de qué manera el delito tributario se relaciona con el delito de lavado de activos en los contribuyentes de tercera categoría del impuesto a la renta de la provincia de Pasco – 2018,

para lo cual se utilizó el método científico, instrumento que sirvió para desarrollar aspectos importantes de la investigación desde su inicio hasta su pináculo. En la parte estadística se realizó la selección, determinación de la población y muestra con las características contenidas que se desean estudiar en nuestro caso fue el muestreo aleatorio simple. La obtención de información se obtuvo mediante la observación directa de los elementos, se aplicó las encuestas y entrevistas para luego clasificarlas, tabularlas y organizar los datos. La clasificación incluye el tratamiento de los datos considerados anómalos que pueden en un momento dado, falsear un análisis de los indicadores estadísticos. La tabulación implica el resumen de los datos en tablas y gráficos estadísticos. En el análisis descriptivo de los datos, se complementó con la obtención de indicadores estadísticos como las medidas: de tendencia central, dispersión, posición y forma. En el análisis inferencial de los datos, se aplicaron las técnicas de tratamiento de datos que involucran elementos probabilísticos que permiten inferir conclusiones de una muestra hacia la población.

La investigación realizada por el autor Palacios Díaz (2017). “El uso indebido de comprobantes de pago en las operaciones de compra y venta de la Empresa Víctor Contratistas Generales SAC 2015”. La presente investigación tiene como propósito, determinar las implicancias tributarias por el uso indebido de comprobantes de pago en las operaciones de compra y venta de la empresa Víctor Contratistas Generales S.A.C. año 2015, para lo cual hemos utilizado un diseño descriptivo y un enfoque cuantitativo, cuya población es la empresa antes mencionada, utilizando como técnica la encuesta, instrumento cuestionario a las unidades de análisis compuesta por el gerente, contador y administrador. Consideramos que los resultados obtenidos serán que el uso de comprobantes de pago falso por concepto de compras le genere contingencias tributarias, el uso de facturas falsas es sancionado por ley, las facturas falsas por concepto de compras con la finalidad de utilizar el crédito fiscal del IGV, que

efectivamente, existan implicancias tributarias, cuando se hacen uso indebido de comprobantes de pago, lo cual generará riesgos de sanciones fiscales, civiles y penales normados por las legislaciones respectivas de nuestro país.

La investigación realizada por el autor Cedano Sánchez (2022). “Operaciones no reales y su incidencia en la determinación del crédito fiscal y pago del IGV, empresa Micar Construcciones S.A.C., Trujillo, 2020”. La presente tesis tuvo como objetivo principal, determinar las operaciones no reales y su incidencia en la determinación del crédito fiscal y pago del IGV en la empresa Micar Construcciones S.A.C., Trujillo, 2020. Se aplicó la técnica de análisis documentario, mediante la información recopilada de los comprobantes de pago, PDT y registro de libros contables, permitiendo reconocer a través de los principales criterios considerados para verificar si las adquisiciones corresponden a operaciones no reales y de esta manera saber cuáles serían los reparos que están afectos por el uso indebido del crédito fiscal. Mediante las técnicas e instrumentos aplicados para verificar el crédito fiscal de la empresa, se obtuvo como resultado que, en los meses de julio a diciembre del 2020, se ha adquirido crédito fiscal con operaciones no reales de forma indebida ascendiendo a un total de S/ 42,914, permitiendo reducir significativamente el pago de sus impuestos por sus operaciones realizadas. Se concluyó que la empresa al no tener medios probatorios para demostrar la fehaciencia de las facturas con operaciones no reales será sancionada por la Administración Tributaria por declarar cifras y datos falsos, determinándose rectificar las declaraciones juradas y pagar el impuesto omitido de S/ 42,914, multa de S/ 1,073 de subsanar voluntariamente, además de intereses efectuando un gasto fuera del presupuesto de la empresa. Se confirmó la hipótesis aplicando la variación porcentual, con ello se comprobó que los comprobantes con operaciones no reales inciden negativamente en la determinación del crédito fiscal y el pago del IGV.

La investigación realizada por el autor Elguera De La Cruz (2020). “Los comprobantes de pago electrónicos y su relación con los riesgos tributarios en las empresas comerciales obligadas en el distrito de Callería, 2019”. La investigación como objetivo general determinó en qué medida el uso de los comprobantes de pago electrónicos tienen relación en el aumento de riesgo tributario en las empresas comerciales obligadas del distrito de Callería; considerando que esta acción afecta de manera directa la parte de la recaudación tributaria y genera una desleal competencia a las empresas que cumplen con sus compromisos tributarios, asimismo entre uno de sus objetivos específicos se determinó en qué medida las compras que realizan de manera irregular tienen relación con el uso indebido del crédito fiscal ficticio por las empresas comerciales obligadas, del mismo modo se estableció en qué medida las simulaciones de operaciones que realizan con la finalidad de sacar ventajas se relacionan con las devoluciones de saldos a favor de impuesto por las empresas comerciales y finalmente se analizó de manera directa en qué medida los gastos ficticios tienen relación en la reducción de la base imponible del Impuesto a la renta en las empresas comerciales obligadas, la metodología utilizada en la investigación es de enfoque cuantitativo de alcance descriptivo y correlacional, los resultados que se ha conseguido es que el uso de las facturas falsas aumentan la competencia desleal en las empresas comerciales obligadas, esto conduce a afirmar que de acuerdo a las conclusiones existe el uso indebido de facturas falsas por las pequeñas empresas que tienen una relación significativa en el incremento de la competencia desleal.

La investigación realizada por el autor Sanz Oliva (2021). “Emisión de los comprobantes de pago y su relación con la evasión tributaria en la empresa unipersonal Koki’s en el Distrito de Pichanaqui en el año 2018”. La presente investigación buscó establecer la relación entre la entrega de comprobantes de pago y la evasión tributaria en la empresa unipersonal Koki´s en el distrito de

Pichanaqui en el año 2018, teniendo como objetivo general el determinar la relación que existe entre emisión de comprobantes de pago y la evasión tributaria. Ello identificando el nivel de cumplimiento de los indicadores desde el enfoque contable y tributario. El diseño correspondió a una investigación no experimental de corte transaccional, por la naturaleza de las variables responde a una investigación de tipo correlacional, con una muestra estudio de 30 usuarios. Para el proceso de la investigación se seleccionó y aplicó la técnica de la ficha de encuesta y los resultados fueron procesados utilizando el Stadistical Package for the Social Sciences (SPSS), se expresan en tablas de frecuencias y gráficos que ilustran los valores de cada uno de las variables en estudio como la correlación de hipótesis. Se puede concluir sobre los resultados obtenidos para la hipótesis general que, si existe relación considerable entre los comprobantes de pago y la evasión tributaria, obteniéndose un valor p = 0.000<0.05, lo cual quiere decir que se rechaza la H0 y se acepta la H1. Por tanto, se concluye que los comprobantes de pago tienen relación con la evasión tributaria en la empresa unipersonal Koki´s en el distrito de Pichanaqui en el año 2018.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Delitos tributarios

- **Concepto**

Según Seclén Sandoval (2022). En primer lugar, debemos mencionar que nuestra Constitución Política del Perú de 1993. en su artículo 77, expone que, sobre el presupuesto aprobado, el cual regirá para el año siguiente, deberá derivarse a las diferentes partidas para los ministerios y organismos descentralizados de todo el país. Es así que el Presupuesto General de la República se sustenta de las contribuciones, impuesto, regalías, divisas por medio de las exportaciones de todo lo que se extrae y se vende en el exterior lo cual permite afrontar los gastos corrientes y gasto público de la nación.

> Ahora bien, resulta necesario sostener que la creación de este delito como detalla García Cavero (2015) se fundamenta en la necesidad de asegurar el pago de los tributos establecidos por el Estado. En la medida que el Estado requiere contar oportunamente con los ingresos generados por los tributos, refuerza el cumplimiento del pago por parte de los particulares mediante una amenaza penal. El derecho Penal se convierte así en un instrumento para asegurar la eficacia de la actividad financiera del Estado". (p. 1396-1397)

- **Características**

El Derecho Penal tributario tiene como fuente fundamental por excelencia a la ley penal tributaria en donde se tipifican los delitos tributarios y ciertas condiciones para su persecución y condena. Es por ello que la ley penal o la norma específica penal tributaria según Yacolca Estares (2012), necesita que se configure de manera abstracta el hecho ilícito para coincidir con un hecho real, requiriendo de manera previa ver si se encuentra justificado o no por el orden jurídico extra penal. Tales características son:

a) Obligatoria: carácter obligatorio tanto a particulares como a los órganos del Estado, sin distinción.
b) Exclusiva: Es la única que puede ser capaz de calificar y establecer penas. Vinculada al principio jurídico de "Nullum Crimen Nullum Poena Sine Lege", ya que, si su regulación no se encuentra previamente establecida por ley, no habrá delito ni pena.
c) Ineludible: la norma deberá ser cumplida durante su vigencia.
d) Igualitaria: La ley es aplicable a todos por el principio de igualdad expresado en el artículo 10 del Código Penal.

- **Bien jurídico tutelado**

Bramont Arias (2001), sostiene que en el Derecho Penal cada delito tiene un bien jurídico que es objeto de protección, y que se requiere la lesión o puesta

en peligro de ese bien jurídico para la imposición de una pena, todo esto, en virtud al principio de lesividad. Es decir, que para la existencia del delito y de la pena deberá existir un valor social que necesite o merezca protección jurídica. Fundamento que considero tiene lógica, en tanto el Derecho Penal sirve como un instrumento o mecanismo para presionar a los obligados tributarios a que cumplan con el pago de sus tributos bajo la amenaza de recibir una sanción penal

2.2.2. Facilitación de comprobantes de pago falsos

- **Concepto**

Según Amaro Quispe (2017). Este tipo de fraude consiste en la emisión y presentación de documentos tributarios que no corresponden a operaciones reales o que contienen información falsa con el fin de evadir impuestos u obtener beneficios indebidos.

Algunas de las implicaciones y consecuencias de esta práctica son las siguientes:

a) Evasión fiscal: La emisión de comprobantes falsos permite a los contribuyentes reportar gastos ficticios o ingresos no declarados, lo que reduce la base imponible y, en consecuencia, el monto de impuestos a pagar.
b) Pérdida de ingresos fiscales: La SUNAT deja de percibir ingresos tributarios legítimos, lo que afecta el presupuesto del Estado y puede tener un impacto negativo en la provisión de servicios públicos y el desarrollo del país.
c) Competencia desleal: Las empresas que emiten comprobantes falsos obtienen una ventaja indebida sobre aquellas que cumplen con sus obligaciones tributarias

Según (Espinoza Suarez, 2019) El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.

Documentos considerados comprobantes de pago:

- Facturas.
- Boletas de venta.
- Liquidación de compra.
- Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras.
- Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4º.
- Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT.
- Comprobante de Operaciones – Ley N.° 29972.
- Ticket POS, el cual se rige por la resolución de superintendencia que lo crea la cual regula, entre otros aspectos, los requisitos de dicho comprobante de pago y la oportunidad de su emisión.

Oportunidad emisión y otorgamiento de comprobantes de pago Los comprobantes de pago deberán ser emitidos y otorgados en la oportunidad que se indica:

- ✓ En la transferencia de bienes muebles, en el momento en que se entregue el bien o en el momento en que se efectúe el pago, lo que ocurra primero.
- ✓ En el caso de retiro de bienes muebles a que se refiere la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, en la fecha del retiro.
- ✓ En la transferencia de bienes inmuebles, en la fecha en que se perciba el ingreso o en la fecha en que se celebre el contrato, lo que ocurra primero.
- ✓ En la transferencia de bienes, por los pagos parciales recibidos anticipadamente a la entrega del bien o puesta a disposición del mismo, en la fecha y por el monto percibido.
- ✓ En la prestación de servicios, incluyendo el arrendamiento y arrendamiento financiero.

- ✓ En los contratos de construcción.
- ✓ En los casos de entrega de depósito, garantía, arras o similares, cuando impliquen el nacimiento de la obligación tributaria para efecto del Impuesto, en el momento y por el monto percibido.

2.3. Definiciones conceptuales

- **Comprobantes de pago**

Los recibos de pago son los registros que proporcionan los vendedores o proveedores a un individuo que ha realizado un pago por un artículo o servicio.

- **Contribuyentes**

La explicación más comprensible para todos sería esta: un contribuyente es la persona que realiza pagos de impuestos en un país.

- **Defraudación tributaria**

La ofensa de evasión fiscal impacta de forma directa el proceso de recaudación de ingresos del erario público, disminuyendo de manera notable la cifra real esperada. Esta situación empeora aún más cuando aumentan las formas negativas de transgresión en el ámbito tributario.

- **Delitos tributarios**

Se refiere a las conductas y actividades que contradicen o perjudican las regulaciones fiscales, involucrando el análisis de las transgresiones y las penalizaciones administrativas relacionadas con impuestos, así como los crímenes y las sanciones judiciales en el ámbito tributario.

- **Guías de remisión**

Se debe usar una guía de remisión electrónica cuando se realice una venta de productos a un cliente y que incluyen un traslado; cuando se realice una compra a un proveedor y no se incluya el traslado de bienes; y cuando hay traslados de almacenes a puntos de venta.

- **Obligaciones tributarias**

Los impuestos más destacados son: el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR). El IGV constituye un tributo que recae sobre las transacciones de bienes y servicios dentro del país. Patrimonio El patrimonio material es aquel bien tangible, mueble o inmueble, creado por grupos sociales o comunidades en el pasado. Por su parte, el patrimonio inmaterial es aquel bien intangible que forma el acervo o legado cultural de un determinado lugar o grupo social.

- **Rentas**

Es un impuesto que grava las rentas obtenidas por personas naturales, empresas y otras entidades. Si bien se habla de este impuesto en singular, la Ley sobre Impuesto a la Renta establece varios impuestos.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Método de investigación

Para Cervera Rodríguez (2019). El enfoque de investigación consiste en el conjunto de procesos y métodos empleados para adquirir información y abordar las interrogantes de la investigación. Su elección puede cambiar según la naturaleza del estudio y los propósitos establecidos.

La Rosales Asensio (2020). La investigación de carácter descriptivo se enfoca primordialmente en presentar las cualidades y atributos de un fenómeno,

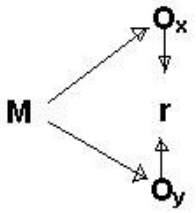
contexto o conjunto de individuos, sin intervenir ni dirigir las variables implicadas.

Su meta consiste en lograr una visión precisa y minuciosa del objeto de estudio. Con este fin, emplea métodos de recopilación de información como cuestionarios, observaciones o conversaciones. Este enfoque metodológico resulta particularmente valioso al tratar de comprender cómo se manifiestan ciertos fenómenos o comportamientos en una población específica.

Según Toro Jaramillo (2006). La metodología de investigación cuantitativa se fundamenta en la recopilación y evaluación de datos numéricos y estadísticos. Su enfoque radica en la medición y cuantificación de las conexiones entre variables, posibilitando la formulación de conclusiones generales y la identificación de pautas basadas en muestras representativas de la población investigada.

Según Bernal (2010). La investigación no experimental se caracteriza por no involucrar la manipulación intencionada de variables ni el control de influencias externas. En vez de llevar a cabo una explosión, se observan y examinan fenómenos tal y como se desarrollan de manera natural en su entorno real.

Esquema de la investigación:



Datos estadísticos

Margen: 5%

Nivel de confianza: 95%

Población: 180

Tamaño de muestra: 50

Formula estadística

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N-1) + Z^2 * p * q}$$

$$n = \frac{180 * (1.65)^2 * 0.5 * 0.5}{(0.1)^2 * (180-1) + (1.65)^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{122.5125}{2.4706}$$

$$n = 49.58 \rightarrow \boldsymbol{n = 50}$$

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

Para Pineda (1994), la población se define como la totalidad de todos los elementos que comparten una característica común y que se pretenden investigar o analizar. En un sentido más amplio, la población abarca el conjunto completo de individuos, objetos, sucesos o elementos que despiertan el interés del investigador y para los cuales se busca obtener información. La población será de 180 contribuyentes del sector comercial de Aguaytía.

3.2.2. Muestra

Según Levin (1979). Es una elección que refleja de manera adecuada los elementos extraídos de la población, con el fin de realizar deducciones y ampliaciones hacia la población en sí. La muestra será de 50 contribuyentes del sector comercial de Aguaytía

3.3. Instrumentos de recopilación de datos

Para Lerma Gonzáles (2009). Las herramientas para recolectar datos son elementos cruciales en una investigación, dado que posibilitan la obtención de la información requerida para abordar las interrogantes planteadas y lograr los propósitos establecidos en el estudio.

Según (Martínez Mediano, 2014) Los cuestionarios constituyen un medio de adquirir a través de preguntas organizadas, las cuales se presentan a los participantes. Estos cuestionarios pueden tomar forma impresa o digital y abarcar interrogantes de tipo abierto o cerrado. Por otro lado, las entrevistas se traducen en diálogos cara a cara con los involucrados en la investigación. En última instancia, la observación implica un método de recolección de datos en el cual el investigador registra y analiza las conductas y las interacciones de los participantes en su entorno natural.

3.4. Procedimientos de recolección de datos

Según Toro Jaramillo (2006). La confiabilidad aborda la uniformidad y firmeza de los datos obtenidos. Su propósito radica en establecer si los datos arrojarían resultados comparables si eventos recopilados nuevamente en las mismas circunstancias, o si distintos observados o investigadores obtendrían los mismos resultados. La confiabilidad resulta vital para garantizar que los resultados de la investigación sean constantes y puedan ser replicados.

3.5. Tratamiento de datos

Para Bernal (2010). El manejo de datos engloba la captura de información en su condición inicial y su posterior transformación a un formato que puede ser utilizado; este proceso se alcanza a través de una secuencia de pasos coordinados.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados de trabajo de campo

4.1.1. Obtención de comprobantes de pago falsos

P1: La obtención de comprobantes de pago falso contribuye a la acción fraudulenta por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía.

Tabla 2

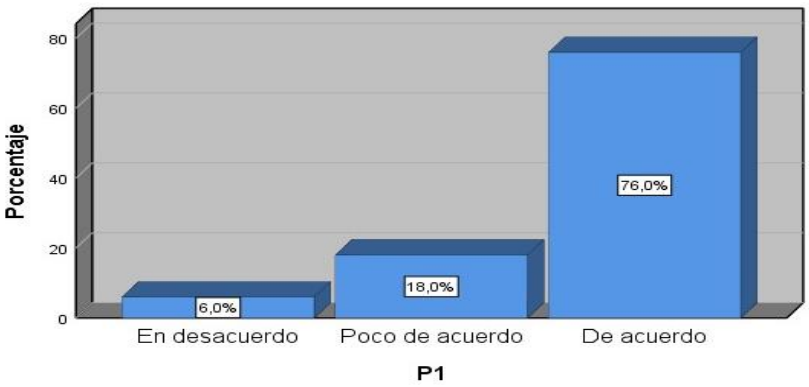
Obtención de comprobantes de pago falsos - I

		f	h	H
Válido	En desacuerdo	3	6,0	6,0
	Poco de acuerdo	9	18,0	24,0
	De acuerdo	38	76,0	100,0
	Total	**50**	**100,0**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable delito tributario
Fuente: Elaboración propia

Figura 1

Obtención de comprobantes de pago falsos - I



Resultado estadístico: Para el 76.0% de los contribuyentes manifiestan que están de acuerdo que la obtención de comprobantes de pago falso contribuye a la acción fraudulenta por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia, el 18.0% de estos manifestaron que están poco de acuerdo, también el 6.0% comentaron que están en desacuerdo.

P2: La adquisición de facturas falsas configure una acción fraudulenta por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía.

Tabla 3

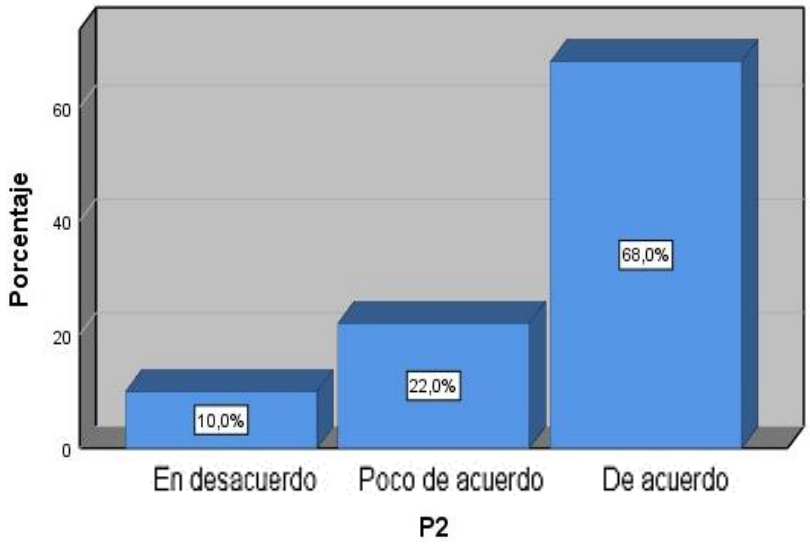
Obtención de comprobantes de pago falsos - II

		f	h	H
Válido	En desacuerdo	5	10,0	10,0
	Poco de acuerdo	11	22,0	32,0
	De acuerdo	34	68,0	100,0
	Total	**50**	**100,0**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable delito tributario
Fuente: Elaboración propia

Figura 2

Obtención de comprobantes de pago falsos - II



Resultado estadístico: Para el 68.0% de los contribuyentes manifiestan que están de acuerdo que la adquisición de facturas falsas configure una acción fraudulenta por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía, el 22.0% de estos manifestaron que están poco de acuerdo, también el 10.0% comentaron que están en desacuerdo.

P3: La compra de comprobantes de pago adicionales como las notas de crédito o débito configuran una acción fraudulenta por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía.

Tabla 4

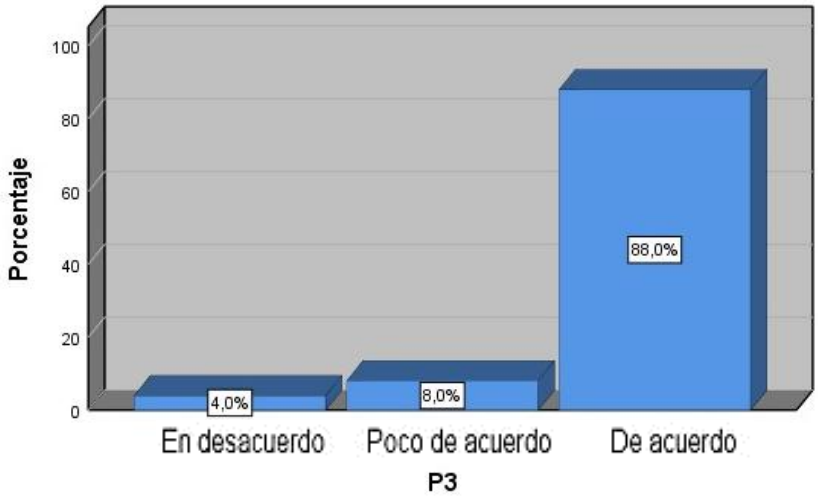
Obtención de comprobantes de pago falsos - III

		f	h	H
Válido	En desacuerdo	2	4,0	4,0
	Poco de acuerdo	4	8,0	12,0
	De acuerdo	44	88,0	100,0
	Total	50	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable delito tributario
Fuente: Elaboración propia

Figura 3

Obtención de comprobantes de pago falsos - III



Resultado estadístico: Para el 88.0% de los contribuyentes manifiestan que están de acuerdo que la compra de comprobantes de pago adicionales como las notas de crédito o débito configuran una acción fraudulenta por contribuyentes del sector comercio, el 8.0% de estos manifestaron que están poco de acuerdo, también el 4.0% comentaron que están en desacuerdo.

4.1.2. Venta de comprobantes de pago falsos

P4: La venta de comprobantes de pago falso contribuye a la reducción fraudulenta de tributos contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía.

Tabla 5

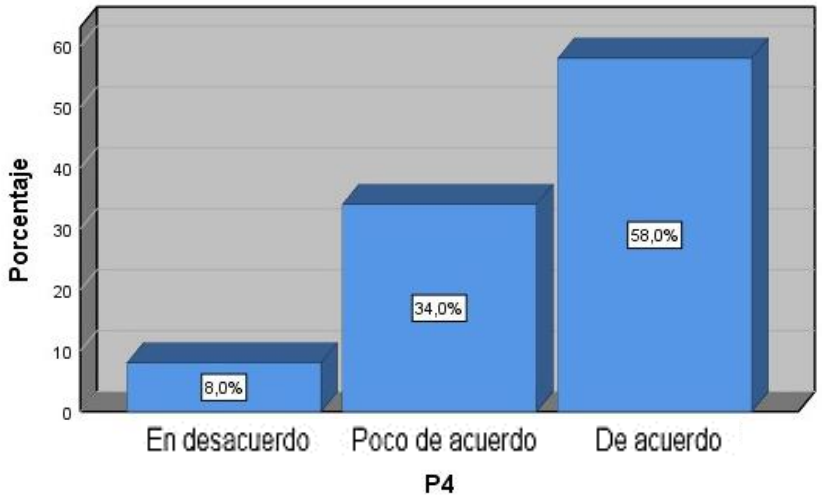
Venta de comprobantes de pago falsos - I

		f	h	H
Válido	En desacuerdo	4	8,0	8,0
	Poco de acuerdo	17	34,0	42,0
	De acuerdo	29	58,0	100,0
	Total	**50**	**100,0**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable delito tributario
Fuente: Elaboración propia

Figura 4

Venta de comprobantes de pago falsos - I



Resultado estadístico: Para el 58.0% de los contribuyentes manifiestan que están de acuerdo que la venta de comprobantes de pago falso contribuye a la reducción fraudulenta de tributos contribuyentes del sector comercio, el 34.0% de estos manifestaron que están poco de acuerdo, también el 8.0% comentaron que están en desacuerdo.

P5: La comercialización de facturas falsas conlleva a la reducción fraudulenta de tributos contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía.

Tabla 6

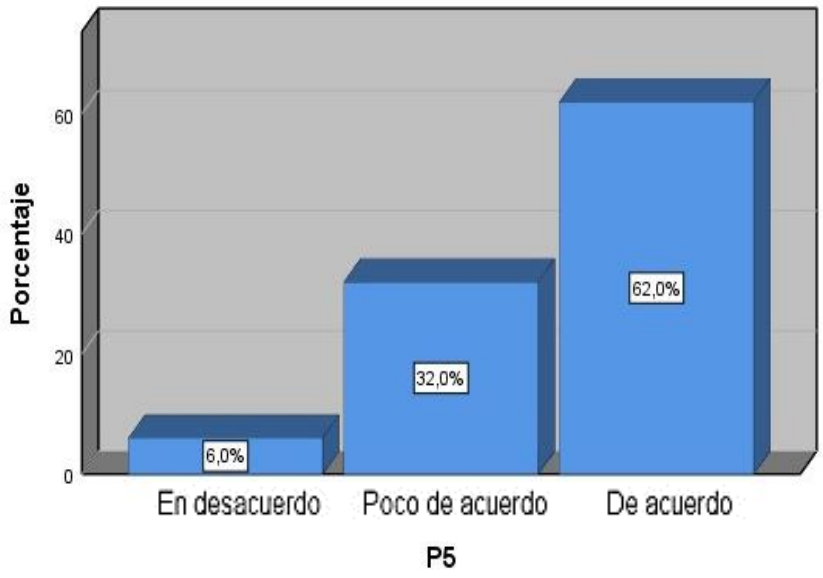
Venta de comprobantes de pago falsos - II

		f	h	H
Válido	En desacuerdo	3	6,0	6,0
	Poco de acuerdo	16	32,0	38,0
	De acuerdo	31	62,0	100,0
	Total	50	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable delito tributario
Fuente: Elaboración propia

Figura 5

Venta de comprobantes de pago falsos - II



Resultado estadístico: Para el 62.0% de los contribuyentes manifiestan que están de acuerdo que la comercialización de facturas falsas conlleva a la reducción fraudulenta de tributos contribuyentes del sector comercio, el 32.0% de estos manifestaron que están poco de acuerdo, también el 6.0% comentaron que están en desacuerdo.

P6: La facilitación de otros comprobantes de pago falsos conlleva a la reducción fraudulenta de tributos contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía.

Tabla 7

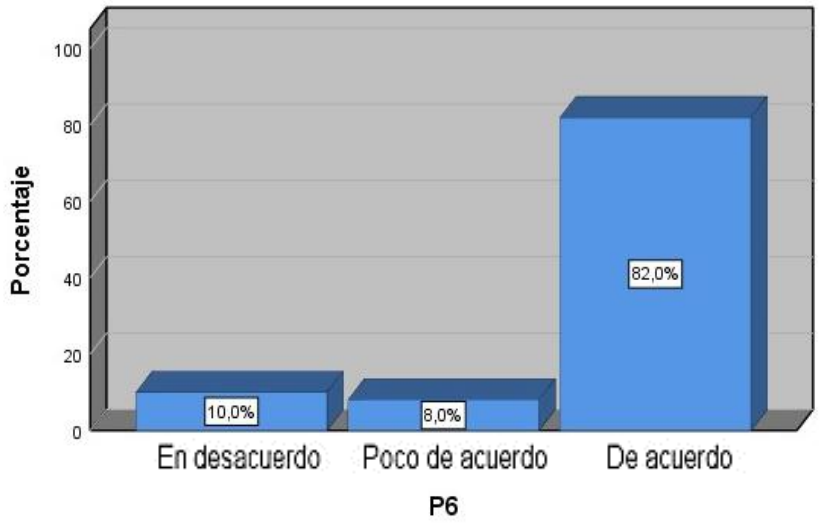
Venta de comprobantes de pago falsos - III

		f	h	H
Válido	En desacuerdo	5	10,0	10,0
	Poco de acuerdo	4	8,0	18,0
	De acuerdo	41	82,0	100,0
	Total	**50**	**100,0**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable delito tributario
Fuente: Elaboración propia

Figura 6

Venta de comprobantes de pago falsos - III



Resultado estadístico: Para el 82.0% de los contribuyentes manifiestan que están de acuerdo que la facilitación de otros comprobantes de pago falsos conlleva a la reducción fraudulenta de tributos contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía, el 8.0% de estos manifestaron que están poco de acuerdo, también el 10.0% comentaron que están en desacuerdo.

4.1.3. Utilización de guías de remisión falsos

P7: La utilización de guías de remisión falsos contribuye a la acción fraudulenta para evadir por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía.

Tabla 8

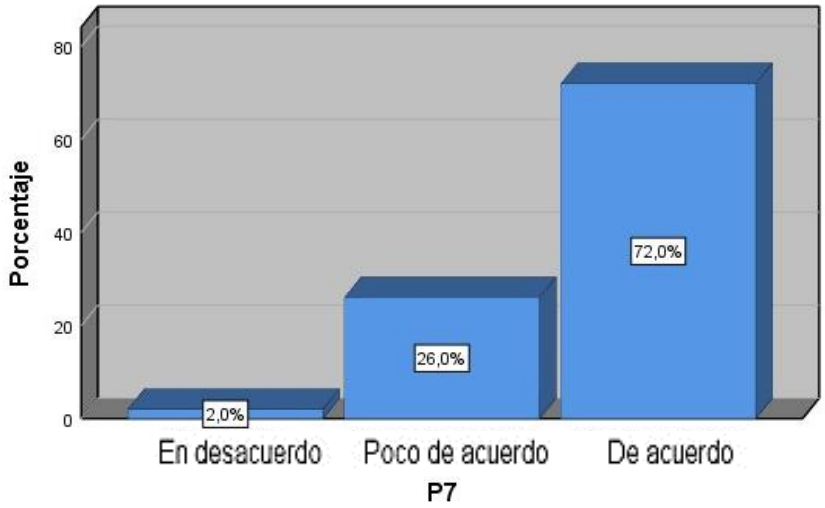
Utilización de guías de remisión falsos - I

		f	h	H
Válido	En desacuerdo	1	2,0	2,0
	Poco de acuerdo	13	26,0	28,0
	De acuerdo	36	72,0	100,0
	Total	**50**	**100,0**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable delito tributario
Fuente: Elaboración propia

Figura 7

Utilización de guías de remisión falsos - I



Resultado estadístico: Para el 72.0% de los contribuyentes manifiestan que están de acuerdo que la utilización de guías de remisión falsos contribuye a la acción fraudulenta para evadir por contribuyentes del sector comercio, el 26.0% de estos manifestaron que están poco de acuerdo, también el 2.0% comentaron que están en desacuerdo.

P8: El empleo de guías de remisión falsas para transportar bienes configura una acción fraudulenta para evadir por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía.

Tabla 9

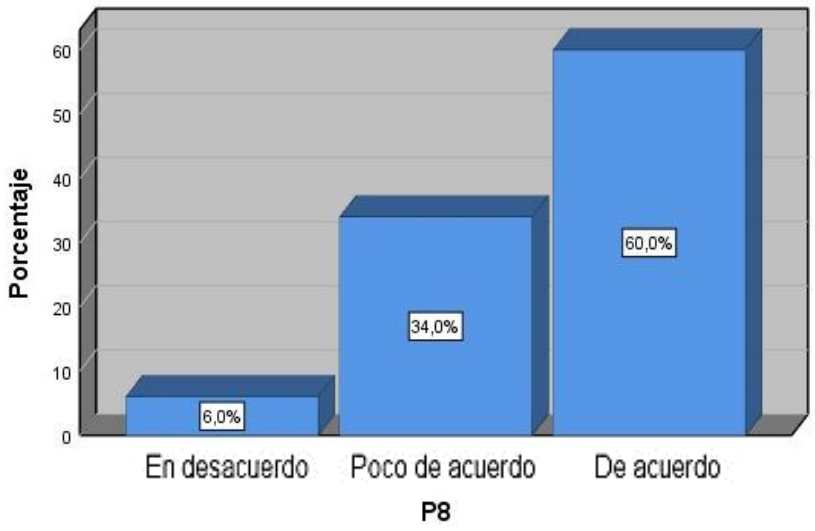
Utilización de guías de remisión falsos - II

		f	h	H
Válido	En desacuerdo	3	6,0	6,0
	Poco de acuerdo	17	34,0	40,0
	De acuerdo	30	60,0	100,0
	Total	50	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable delito tributario
Fuente: Elaboración propia

Figura 8

Utilización de guías de remisión falsos - II



Resultado estadístico: Para el 60.0% de los contribuyentes manifiestan que están de acuerdo que el empleo de guías de remisión falsas para transportar bienes configura una acción fraudulenta para evadir por contribuyentes del sector comercio, el 34.0% de estos manifestaron que están poco de acuerdo, también el 6.0% comentaron que están en desacuerdo.

P9: El uso de guías de remisión falsas bienes configura una acción fraudulenta para evadir por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía.

Tabla 10

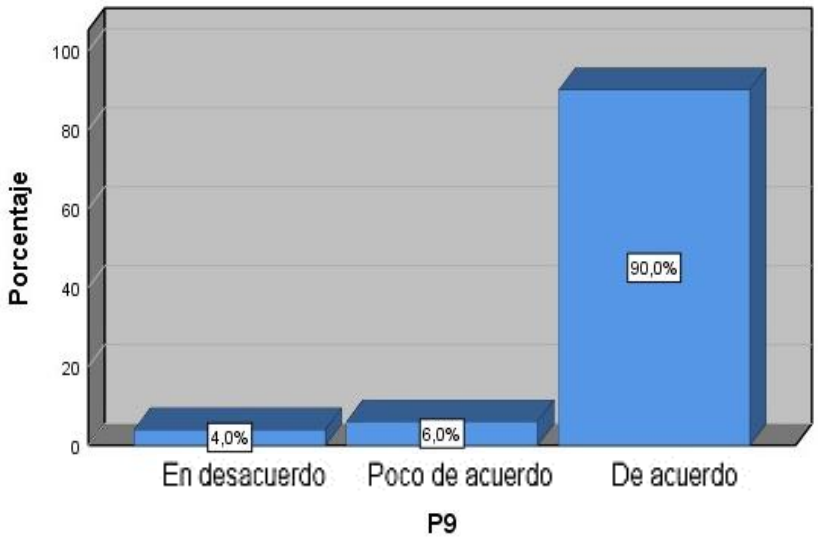
Utilización de guías de remisión falsos - III

		f	h	H
Válido	En desacuerdo	2	4,0	4,0
	Poco de acuerdo	3	6,0	10,0
	De acuerdo	45	90,0	100,0
	Total	50	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable delito tributario
Fuente: Elaboración propia

Figura 9

Utilización de guías de remisión falsos - III



Resultado estadístico: Para el 90.0% de los contribuyentes manifiestan que están de acuerdo que el uso de guías de remisión falsas bienes configura una acción fraudulenta para evadir por contribuyentes del sector comercio, el 6.0% de estos manifestaron que están poco de acuerdo, también el 4.0% comentaron que están en desacuerdo.

4.1.4. Acción fraudulenta

P10: La acción fraudulenta por uso de comprobantes de pago configura un delito tributario a contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía.

Tabla 11

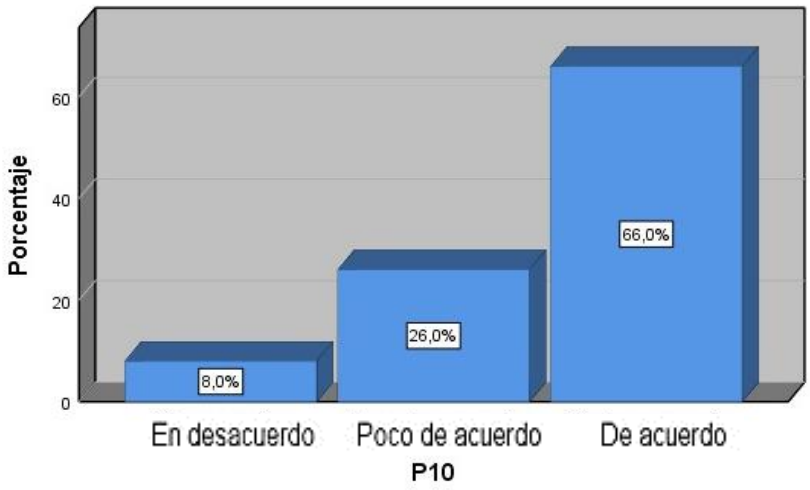
Acción fraudulenta - I

		f	h	H
Válido	En desacuerdo	4	8,0	8,0
	Poco de acuerdo	13	26,0	34,0
	De acuerdo	33	66,0	100,0
	Total	50	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Facilitación de comprobantes de pago falsos
Fuente: Elaboración propia

Figura 10

Acción fraudulenta - I



Resultado estadístico: Para el 66.0% de los contribuyentes manifiestan que están de acuerdo que la acción fraudulenta por uso de comprobantes de pago configura un delito tributario a contribuyentes del sector comercio, el 26.0% de estos manifestaron que están poco de acuerdo, también el 8.0% comentaron que están en desacuerdo.

P11: La acción mediante el engaño en el uso de facturas falsas configure un delito tributario en contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía.

Tabla 12

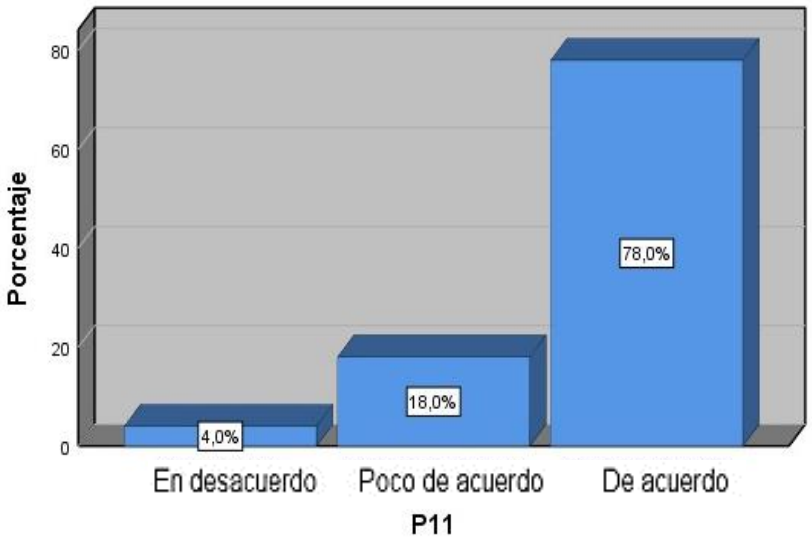
Acción fraudulenta - II

		f	h	H
Válido	En desacuerdo	2	4,0	4,0
	Poco de acuerdo	9	18,0	22,0
	De acuerdo	39	78,0	100,0
	Total	50	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Facilitación de comprobantes de pago falsos
Fuente: Elaboración propia

Figura 11

Acción fraudulenta - II



Resultado estadístico: Para el 78.0% de los contribuyentes manifiestan que están de acuerdo que la acción mediante el engaño en el uso de facturas falsas configure un delito tributario en contribuyentes del sector comercio, el 18.0% de estos manifestaron que están poco de acuerdo, también el 4.0% comentaron que están en desacuerdo.

P12: La acción mediante la astucia en el uso de facturas falsas configure un delito tributario en contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía.

Tabla 13

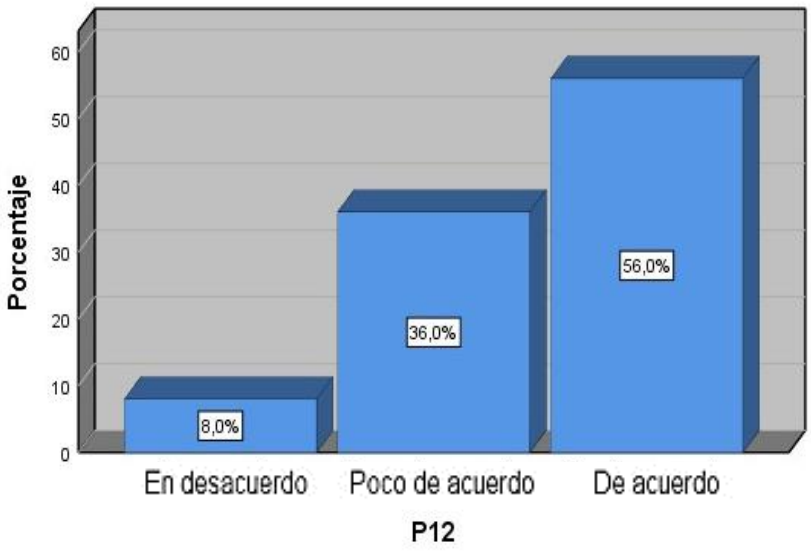
Acción fraudulenta - III

		f	h	H
Válido	En desacuerdo	4	8,0	8,0
	Poco de acuerdo	18	36,0	44,0
	De acuerdo	28	56,0	100,0
	Total	50	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Facilitación de comprobantes de pago falsos
Fuente: Elaboración propia

Figura 12

Acción fraudulenta - III



Resultado estadístico: Para el 56.0% de los contribuyentes manifiestan que están de acuerdo que la acción mediante la astucia en el uso de facturas falsas configure un delito tributario en contribuyentes del sector comercio, el 36.0% de estos manifestaron que están poco de acuerdo, también el 8.0% comentaron que están en desacuerdo.

4.1.5. Reducción fraudulenta de tributos

P13: La reducción fraudulenta de tributos por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía configura un delito tributario.

Tabla 14

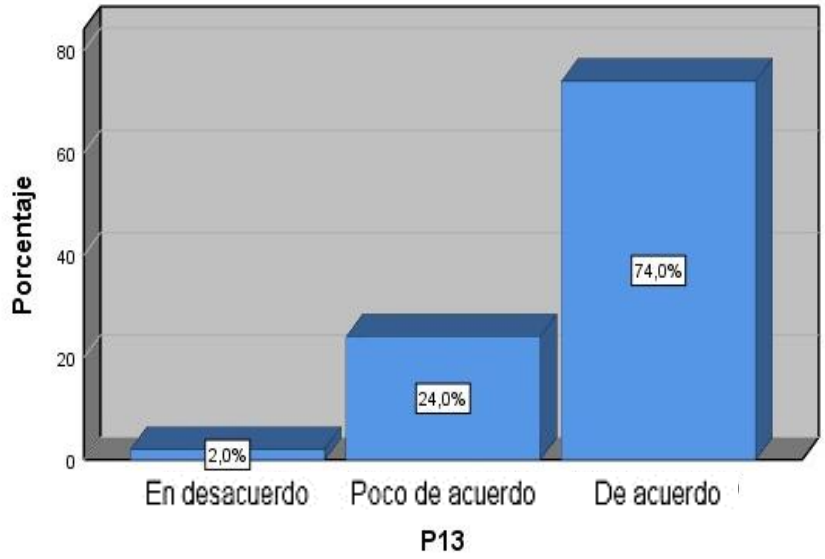
Reducción fraudulenta de tributos - I

		f	h	H
Válido	En desacuerdo	1	2,0	2,0
	Poco de acuerdo	12	24,0	26,0
	De acuerdo	37	74,0	100,0
	Total	50	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Facilitación de comprobantes de pago falsos
Fuente: Elaboración propia

Figura 13

Reducción fraudulenta de tributos - I



Resultado estadístico: Para el 74.0% de los contribuyentes manifiestan que están de acuerdo que la reducción fraudulenta de tributos por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía configura un delito tributario, el 24.0% de estos manifestaron que están poco de acuerdo, también el 2.0% comentaron que están en desacuerdo.

P14: La astucia en la reducción fraudulenta de tributos por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía configura un delito tributario.

Tabla 15

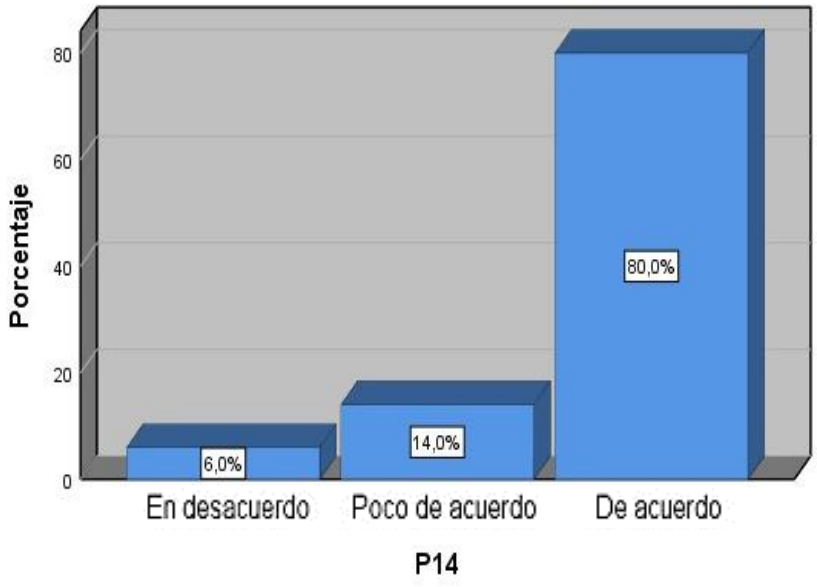
Reducción fraudulenta de tributos - II

		f	h	H
Válido	En desacuerdo	2	4,0	4,0
	Poco de acuerdo	5	10,0	14,0
	De acuerdo	43	86,0	100,0
	Total	50	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Facilitación de comprobantes de pago falsos
Fuente: Elaboración propia

Figura 14

Reducción fraudulenta de tributos - II



Resultado estadístico: Para el 80.0% de los contribuyentes manifiestan que están de acuerdo que la astucia en la reducción fraudulenta de tributos por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía configura un delito tributario, el 14.0% de estos manifestaron que están poco de acuerdo, también el 6.0% comentaron que están en desacuerdo.

P15: El engaño en la reducción fraudulenta de tributos por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía configura un delito tributario.

Tabla 16

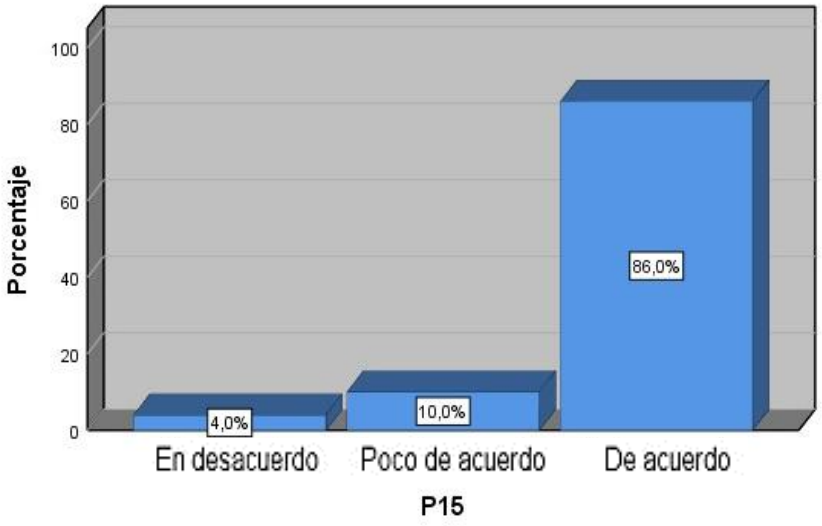
Reducción fraudulenta de tributos - III

		f	h	H
Válido	En desacuerdo	2	4,0	4,0
	Poco de acuerdo	5	10,0	14,0
	De acuerdo	43	86,0	100,0
	Total	50	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Facilitación de comprobantes de pago falsos
Fuente: Elaboración propia

Figura 15

Reducción fraudulenta de tributos - III



Resultado estadístico: Para el 86.0% de los contribuyentes manifiestan que están de acuerdo que el engaño en la reducción fraudulenta de tributos por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia configura un delito tributario, el 10.0% de estos manifestaron que están poco de acuerdo, también el 4.0% comentaron que están en desacuerdo.

4.1.6. Acción fraudulenta para evadir

P16: La acción fraudulenta para evadir por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía configura un delito tributario.

Tabla 17

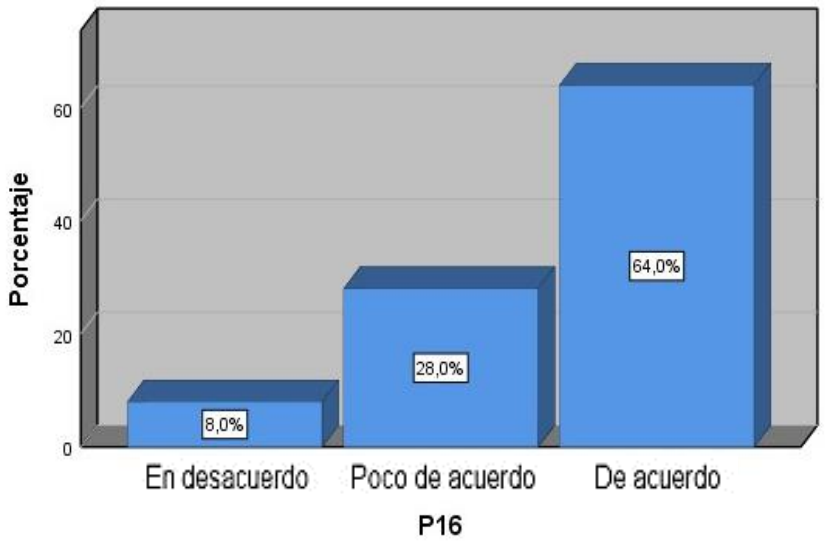
Acción fraudulenta para evadir - I

		f	h	H
Válido	En desacuerdo	4	8,0	8,0
	Poco de acuerdo	14	28,0	36,0
	De acuerdo	32	64,0	100,0
	Total	50	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Facilitación de comprobantes de pago falsos
Fuente: Elaboración propia

Figura 16

Acción fraudulenta para evadir - I



Resultado estadístico: Para el 64.0% de los contribuyentes manifiestan que están de acuerdo que la acción fraudulenta para evadir por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía configura un delito tributario, el 28.0% de estos manifestaron que están poco de acuerdo, también el 8.0% comentaron que están en desacuerdo.

P17: La acción fraudulenta para evadir mediante comprobantes de pago falsos por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia configura un delito tributario.

Tabla 18

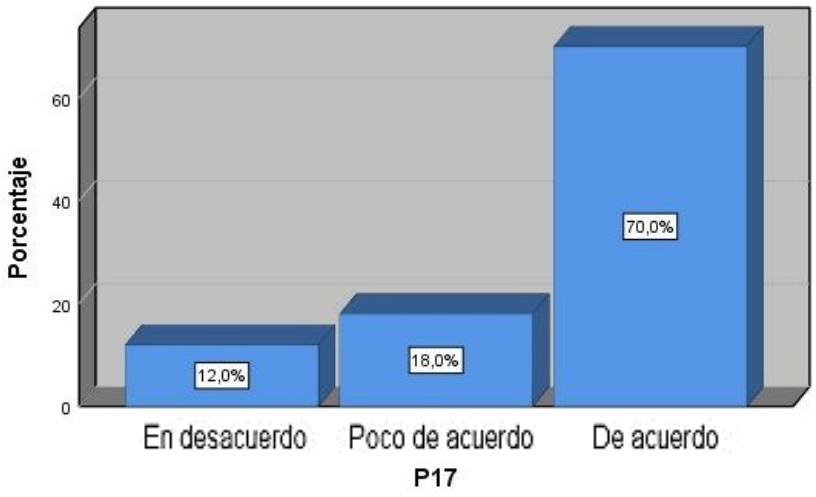
Acción fraudulenta para evadir - II

		f	h	H
Válido	En desacuerdo	6	12,0	12,0
	Poco de acuerdo	9	18,0	30,0
	De acuerdo	35	70,0	100,0
	Total	50	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Facilitación de comprobantes de pago falsos
Fuente: Elaboración propia

Figura 17

Acción fraudulenta para evadir - II



Resultado estadístico: Para el 70.0% de los contribuyentes manifiestan que están de acuerdo que la acción fraudulenta para evadir mediante comprobantes de pago falsos por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía configura un delito tributario, el 18.0% de estos manifestaron que están poco de acuerdo, también el 12.0% comentaron que están en desacuerdo.

P18: La acción fraudulenta para evadir mediante el uso de otros comprobantes de pago falsos por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía configura un delito tributario.

Tabla 19

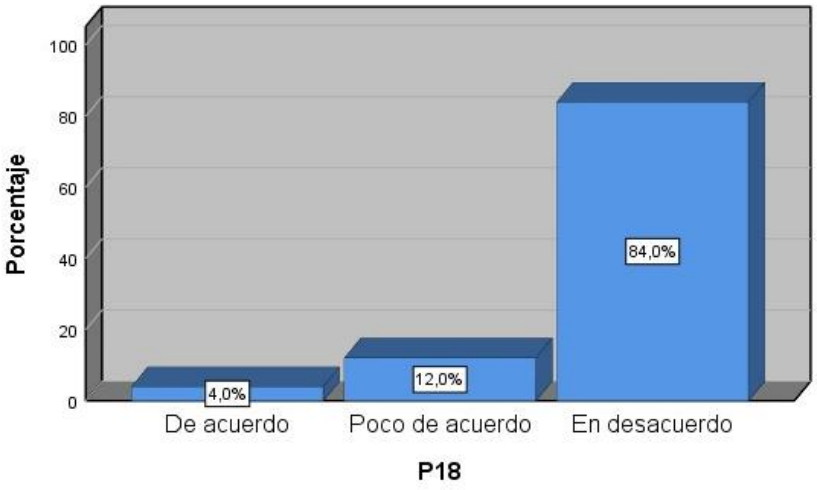
Acción fraudulenta para evadir - III

		f	h	H
Válido	En desacuerdo	2	4,0	4,0
	Poco de acuerdo	6	12,0	16,0
	De acuerdo	42	84,0	100,0
	Total	50	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Facilitación de comprobantes de pago falsos
Fuente: Elaboración propia

Figura 18

Acción fraudulenta para evadir - III



Resultado estadístico: Para el 84.0% de los contribuyentes manifiestan que están de acuerdo que la acción fraudulenta para evadir mediante comprobantes de pago falsos por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía configura un delito tributario, el 12.0% de estos manifestaron que están poco de acuerdo, también el 4.0% comentaron que están en desacuerdo.

4.2. Prueba de hipótesis: análisis inferencial

Delito tributario - Facilitación de comprobantes de pago falsos

El delito tributario se suscita con la facilitación de comprobantes de pago por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía, 2023.

Tabla 20

*Delito tributario*Facilitación de comprobantes de pago falsos*

			Facilitación de comprobantes de pago falsos		
			Poco de acuerdo	En desacuerdo	Total
Delito tributario	Poco de acuerdo	Recuento	6	5	11
		Recuento esperado	2,6	8,4	11,0
		% del total	12,0%	10,0%	22,0%
	En desacuerdo	Recuento	6	33	39
		Recuento esperado	9,4	29,6	39,0
		% del total	12,0%	66,0%	78,0%
Total		Recuento	19	38	50
		Recuento esperado	19,0	38,0	50,0
		% del total	38,0%	76,0%	100,0%

Nota: análisis del Delito tributario y la Facilitación de comprobantes de pago falsos.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 21

Pruebas de hipótesis: Chi-cuadrado - I

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)	Significación (bilateral)	Significación (unilateral)
Chi-cuadrada de Pearson	7,214[a]	1	,007		
Corrección de continuidad[b]	5,227	1	,022		
Razón de verosimilitud	6,463	1	,011		
Prueba exacta de Fisher				,014	,014
Asociación lineal por lineal	7,070	1	,008		
N de casos Válidos	50				

Nota: Valor del grado de significancia de 0.007

Fuente: Elaboración propia

Obtención de comprobantes de pago falso - Acción fraudulenta

La obtención de comprobantes de pago falso contribuye a la acción fraudulenta por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía.

Tabla 22

*Venta de comprobantes de pago falso*Reducción fraudulenta de tributos - I*

			Acción fraudulenta		
			Poco de acuerdo	En desacuerdo	Total
Obtención de comprobantes de pago falso	Poco de acuerdo	Recuento	10	7	17
		Recuento esperado	6,5	10,5	17,0
		% del total	20,0%	14,0%	34,0%
	En desacuerdo	Recuento	9	24	33
		Recuento esperado	12,5	20,5	33,0
		% del total	18,0%	48,0%	66,0%
Total		Recuento	19	31	50
		Recuento esperado	19,0	31,0	50,0
		% del total	38,0%	62,0%	100,0%

Nota: análisis de la Venta de la obtención de comprobantes de pago falso y la Acción fraudulenta.
Fuente: Elaboración propia

Tabla 23

Pruebas de hipótesis: Chi-cuadrado - II

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)	Significación (bilateral)	Significación (unilateral)
Chi-cuadrada de Pearson	4,741[a]	1	,029		
Corrección de continuidad[b]	3,496	1	,062		
Razón de verosimilitud	4,699	1	,030		
Prueba exacta de Fisher				,037	,031
Asociación lineal por lineal	4,646	1	,031		
N de casos Válidos	50				

Nota: Valor del grado de significancia de 0.029
Fuente: Elaboración propia

Venta de comprobantes de pago falso - Reducción fraudulenta de tributos

La venta de comprobantes de pago falso contribuye a la reducción fraudulenta de tributos contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía.

Tabla 24

*Venta de comprobantes de pago falso*Reducción fraudulenta de tributos - II*

				Reducción fraudulenta de tributos	
			Poco de acuerdo	En desacuerdo	Total
Venta de comprobantes de pago falso	Poco de acuerdo	Recuento	7	5	12
		Recuento esperado	3,6	8,4	12,0
		% del total	14,0%	10,0%	24,0%
	En desacuerdo	Recuento	8	30	38
		Recuento esperado	11,4	26,6	38,0
		% del total	16,0%	60,0%	76,0%
Total		Recuento	19	15	35
		Recuento esperado	19,0	15,0	35,0
		% del total	38,0%	30,0%	70,0%

Nota: análisis de la Venta de comprobantes de pago falso y Reducción fraudulenta de tributos.
Fuente: Elaboración propia

Tabla 25

Pruebas de hipótesis: Chi-cuadrado - III

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)	Significación (bilateral)	Significación (unilateral)
Chi-cuadrada de Pearson	6,036[a]	1	,014		
Corrección de continuidad[b]	4,391	1	,036		
Razón de verosimilitud	5,672	1	,017		
Prueba exacta de Fisher				,027	,020
Asociación lineal por lineal	5,915	1	,015		
N de casos Válidos	50				

Nota: Valor del grado de significancia de 0.014
Fuente: Elaboración propia

Utilización de guías de remisión falsos - Utilización de guías de remisión falsos

La utilización de guías de remisión falsos contribuye a la acción fraudulenta para evadir por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía.

Tabla 26

Utilización de guías de remisión falsos

			Utilización de guía de remisión falsos		
			Poco de acuerdo	En desacuerdo	Total
Utilización de guías de remisión falsos	Poco de acuerdo	Recuento	7	5	12
		Recuento esperado	3,4	8,6	12,0
		% del total	14,0%	10,0%	24,0%
	En desacuerdo	Recuento	7	31	38
		Recuento esperado	10,6	27,4	38,0
		% del total	14,0%	62,0%	76,0%
Total		Recuento	14	36	50
		Recuento esperado	14,0	36,0	50,0
		% del total	28,0%	72,0%	100,0%

Nota: análisis de la Utilización de guías de remisión falsos y Utilización de guías de remisión falsos.
Fuente: Elaboración propia

Tabla 27

Pruebas de hipótesis: Chi-cuadrado - IV

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)	Significación (bilateral)	Significación (unilateral)
Chi-cuadrada de Pearson	7,206[a]	1	,007		
Corrección de continuidad[b]	5,363	1	,021		
Razón de verosimilitud	6,688	1	,010		
Prueba exacta de Fisher				,023	,012
Asociación lineal por lineal	7,062	1	,008		
N de casos Válidos	50				

Nota: Valor del grado de significancia de 0.007 Fuente:
Elaboración propia.

4.3. Discusión de resultados

El delito tributario se suscita con la facilitación de comprobantes de pago por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía, 2023

Según Seclén Sandoval (2022). En primer lugar, debemos mencionar que nuestra Constitución Política del Perú de 1993. en su artículo 77, expone que, sobre el presupuesto aprobado, el cual regirá para el año siguiente, deberá derivarse a las diferentes partidas para los ministerios y organismos descentralizados de todo el país.

La obtención de comprobantes de pago falso contribuye a la acción fraudulenta por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía.

La venta de comprobantes de pago falso contribuye a la reducción fraudulenta de tributos contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía. La utilización de guías de remisión falsos contribuye a la acción fraudulenta para evadir por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía.

Según Amaro Quispe (2017). Este tipo de fraude consiste en la emisión y presentación de documentos tributarios que no corresponden a operaciones reales o que contienen información falsa con el fin de evadir impuestos u obtener beneficios indebidos.

CONCLUSIONES

- Con referencia a los resultados de la investigación se concluye que el delito tributario se suscita con la facilitación de comprobantes de pago por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía, 2023.

- Con referencia a los resultados de la investigación se concluye que la obtención de comprobantes de pago falso contribuye a la acción fraudulenta por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía.

- Con referencia a los resultados de la investigación se concluye que la venta de comprobantes de pago falso contribuye a la reducción fraudulenta de tributos contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía.

- Con referencia a los resultados de la investigación se concluye que la utilización de guías de remisión falsos contribuye a la acción fraudulenta para evadir por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía.

RECOMENDACIONES

- La investigación sugiere que el delito tributario se suscita con la facilitación de comprobantes de pago por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía, 2023.

- La investigación sugiere que la obtención de comprobantes de pago falso contribuye a la acción fraudulenta por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía.

- La investigación sugiere que la venta de comprobantes de pago falso contribuye a la reducción fraudulenta de tributos contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía.

- La investigación sugiere que la utilización de guías de remisión falsos contribuye a la acción fraudulenta para evadir por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Amaro Quispe, K. J. (2017). *Sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos en el proceso de facturación de Contasis Sac.* Perú: http://hdl.handle.net/20.500.12894/3360.

Bramont Arias, L. (2001). *Delitos Empresariales.* Perú: Cuadernos Jurisprudenciales Año 1 N° 4.

Cedano Sánchez, K. V. (2022). *Operaciones no reales y su incidencia en la determinación del crédito fiscal y pago del IGV, empresa Micar Construcciones S.A.C., Trujillo, 2020.* Perú: https://hdl.handle.net/20.500.12759/8809.

CEPAL. (2020). *Macroeconomía del desarrollo.* Santiago de Chile: Publicación de las Naciones Unidas.

Cervera Rodríguez, A. (2019). *Cómo elaborar trabajos académicos y científicos.* España: Alianza Editorial.

Conexión ESAN. (2019). *Ley Penal Tributaria: su aplicación en las finanzas de tu empresa.* Lima: Conexión Esan.

Elguera De La Cruz, F. C. (2020). *Los comprobantes de pago electrónicos y su relación con los riesgos tributarios en las empresas comerciales obligadas en el distrito de Callería, 2019.* Perú: http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/5043.

Espinoza Suarez, G. E. (2019). *No emisión de comprobantes de pago en comerciantes de calzado del Centro Comercial los Ferroles.* Perú: http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/11438.

Forero Hernández, C. (2020). *El bien jurídico protegido en el delito de defraudación o evasión tributaria. Una visión desde las legislaciones colombiana y española.* Colombia: https://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/nuevo-foro-penal/article/view/6809.

Forero Hernández, C. F. (2021). *La consideración del delito tributario como ilícito de cuello blanco y su dificultad probatoria.* Perú: http://revistas.ustatunja.edu.co/index.php/piuris/article/view/2529.

García Cavero, P. (2015). *El delito de lavado de activos.* Perú: Juristas Editores E.I.R.L.

Gómez Sáenz, H. J. (2021). *La valorización de la prueba en el delito de evasión tributaria del régimen especial, distrito de Caraz - 2020.* Perú: https://hdl.handle.net/20.500.12692/72213.

Luján, R., & Cano, E. (2019). *La Cultura Tributaria y el Comportamiento de los Delitos Tributarios en el Perú: Periodo 2012-2016.* Perú: https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2378.

OCDE. (2019). *LUCHA CONTRA LOS DELITOS FISCALES: LOS DIEZ PRINCIPIOS GLOBALES.* Paris: © OCDE 2019.

Palacios Díaz, Y. P. (2017). *El uso indebido de comprobantes de pago en las operaciones de compra y venta de la Empresa Víctor Contratistas Generales SAC 2015.* Perú: http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/1929.

Plaza Cisternas, I. (2020). *Facultad del servicio de impuestos internos para ejercer la acción penal en los delitos tributarios.* Chile: https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/176847.

Quispe Fernandez, G. M. (2020). *La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador.* Ecuador: Revista Espacios.

Rancaño, M. (1977). *El delito de defraudación tributaria.* Madrid: Marcial Pons.

Romero Luis, V. J. (2019). *El delito tributario y su relación con el delito de lavado de activos, contribuyentes de tercera categoría del impuesto a la renta de la Provincia de Pasco – 2018.* Perú: http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/2117.

Rosales Asensio, E. (2020). *Cómo elaborar una tesis por compendio de artículos científicos.* Madrid.

Sanz Oliva, K. A. (2021). *Emisión de los comprobantes de pago y su relación con la evasión tributaria en la empresa unipersonal Koki's en el Distrito de Pichanaqui en el año 2018.* Perú: https://hdl.handle.net/20.500.13067/1197.

Seclén Sandoval, P. L. (2022). *Los delitos tributarios como delito previo del lavado de activos.* Perú: https://hdl.handle.net/11042/5488.

Uhsca Cuzco, N. E. (2020). *Lo ilícito tributario y la aplicación de las normas ecuatorianas.* Ecuador: https://revistas.utb.edu.ec/index.php/sr/article/view/1042.

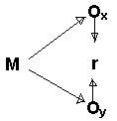
Vento Urresty, V. I., & Melendez Hidalgo de Rios, S. P. (2021). *Relación entre el nivel de conocimientos tributarios y la comisión de delitos tributarios en los comerciantes del mercado Modelo 3 de octubre 2019.* Perú: http://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02.

Yacolca Estares, D. (2012). *El bien jurídico en los delitos tributarios y los nuevos delitos tributarios de información falsa, facturas falsas y almacenamiento no declarado.* Perú: https://doi.org/10.26439/advocatus2012.n026.4115.

ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA

TÍTULO: "El delito tributario se suscita con la facilitación de comprobantes de pago por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytía, 2023"

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES			
			VARIABLES	DIMENSIONES	INSTRUMENTOS	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL ¿Cómo el delito tributario se suscita con la facilitación de comprobantes de pago por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia, 2023? PROBLEMAS ESPECÍFICOS ¿Cómo la obtención de comprobantes de pago falso contribuye a la acción fraudulenta por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia? ¿Cómo la venta de comprobantes de pago falso contribuye a la reducción fraudulenta de tributos contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia? ¿Cómo la utilización de guías de remisión falsos contribuye a la acción fraudulenta para evadir por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia?	OBJETIVO GENERAL Analizar en qué medida el delito tributario se suscita con la facilitación de comprobantes de pago por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia, 2023. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Analizar en qué medida la obtención de comprobantes de pago falso contribuye a la acción fraudulenta por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia. Establecer en qué medida la venta de comprobantes de pago falso contribuye a la reducción fraudulenta de tributos contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia. Analizar en qué medida la utilización de guías de remisión falsos contribuye a la acción fraudulenta para evadir por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia	HIPOTESIS GENERAL El delito tributario se suscita con la facilitación de comprobantes de pago por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia, 2023. HIPOTESIS ESPECÍFICOS La obtención de comprobantes de pago falso contribuye a la acción fraudulenta por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia. La venta de comprobantes de pago falso contribuye a la reducción fraudulenta de tributos contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia. La utilización de guías de remisión falsos contribuye a la acción fraudulenta para evadir por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia.	**Independiente** Delito tributario (Escala de medición mixta) **Dependiente** Facilitación de comprobantes de pago falsos (Escala de medición mixta) **Interviniente** Contribuyentes sector comercio de la ciudad de Aguaytia 20223	Obtención de comprobantes de pagos falsos. Facturas Notas de crédito Notas de debito Venta de comprobantes de pago falsos. Facturas Notas de crédito Notas de debito Utilización de guías de remisión falsos. Transporte de mercaderías. Transporte de bienes. Transporte de activos Acción fraudulenta Astucia Engaño Ardid Reducción fraudulenta de tributos Ocultamiento de ingresos. Rentas Patrimonio Acción fraudulenta para evadir.	Cuestionario de pruebas objetiva y de desarrollo Cuestionario de prueba objetiva	*Población (N): 180 *Muestra (n): 50 *Tipo de Investigación Descriptivo *Diseño de Investigación: No experimental transversal  Técnicas: Observación Análisis documental Instrumentos: Cuestionario. FCEAyC de la UNU.

ANEXO 2. INSTRUMENTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABLIDAD

Instrucciones: Marcar con un aspa (X) las que considere correctas.

"El delito tributario se suscita con la facilitación de comprobantes de pago por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia, 2023".

Dónde se cuenta con 5 Ítems: Muy de acuerdo = 1, De acuerdo =2, Ni de acuerdo ni en desacuerdo = 3, En desacuerdo = 4, Muy en desacuerdo = 5.

N°	ÍTEMS	1	2	3	4	5
	DIMENSIÓN: OBTENCIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO FALSOS					
1	La obtención de comprobantes de pago falso contribuye a la acción fraudulenta por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia.					
2	La adquisición de facturas falsas configure una acción fraudulenta por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia.					
3	La compra de comprobantes de pago adicionales como las notas de crédito o débito configuran una acción fraudulenta por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia.					
	DIMENSIÓN: VENTA DE COMPROBANTES DE PAGO FALSOS					
4	La venta de comprobantes de pago falso contribuye a la reducción fraudulenta de tributos contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia.					
5	La comercialización de facturas falsas conlleva a la reducción fraudulenta de tributos contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia.					

6	La facilitación de otros comprobantes de pago falsos conlleva a la reducción fraudulenta de tributos contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia.					
	DIMENSIÓN: UTILIZACIÓN DE GUÍAS DE REMISIÓN FALSOS					
7	La utilización de guías de remisión falsos contribuye a la acción fraudulenta para evadir por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia.					
8	El empleo de guías de remisión falsas para transportar bienes configura una acción fraudulenta para evadir por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia.					
9	El uso de guías de remisión falsas bienes configura una acción fraudulenta para evadir por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia.					
	DIMENSIÓN: ACCIÓN FRAUDULENTA					
10	La acción fraudulenta por uso de comprobantes de pago configura un delito tributario a contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia.					
11	La acción mediante el engaño en el uso de facturas falsas configure un delito tributario en contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia					
12	La acción mediante la astucia en el uso de facturas falsas configure un delito tributario en contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia					
	DIMENSIÓN: REDUCCIÓN FRAUDULENTA DE TRIBUTOS					
13	La reducción fraudulenta de tributos por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia configura un delito tributario.					
14	La astucia en la reducción fraudulenta de tributos por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia configura un delito tributario.					
15	El engaño en la reducción fraudulenta de tributos por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia configura un delito tributario.					

	DIMENSIÓN: ACCIÓN FRAUDULENTA PARA EVADIR					
16	La acción fraudulenta para evadir por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia configura un delito tributario.					
17	La acción fraudulenta para evadir mediante comprobantes de pago falsos por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia configura un delito tributario.					
18	La acción fraudulenta para evadir mediante el uso de otros comprobantes de pago falsos por contribuyentes del sector comercio en la ciudad de Aguaytia configura un delito tributario.					

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!